



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.-
DECIMA NOVENA REUNION.-
DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-
JUAN. A. PRADERE.-

PRESIDENTE: ROSANA TERUEL.-
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.-

--- En Juan Adan Pradere, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 19 de Septiembre del 2012, se reúnen en el salón de la Cooperativa de Luz y Fuerza, los Sres. Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA - BARI GERARDO - HOLLMAN RUBEN - SALDAÑA MARCOS – HONCHARUK MARCELO y ADRI OMAR. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER. -----

PRESIDENTE: Siendo las 10 14 horas, del día 19 de septiembre del 2012, damos inicio a la 12^a sesión ordinaria convocada para el día de la fecha en la localidad de Juan Adán Pradere. Voy a invitar al presidente cada bloque aizar el pabellón nacional y al resto acompañar afuera, porque lo hacemos en el mástil. Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: gracias señor Presidente, me voy a tomar algunos minutos con el fin de rendir un pequeño y muy sentido homenaje, a quien en vida fuera Gabriela Cassano, dado que mañana se cumple un nuevo aniversario de su nacimiento. No podemos olvidar a esta deportista Maragata, que con su dedicación al deporte, canotaje, ha dejado un incentivo muy grande, a quienes hoy, han tomado la posta la práctica de este deporte, vaya desde este bloque, este sentido homenaje para Gabriela Casano. Gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: gracias señor Presidente, recordar y homenajear, a los chicos estudiantes secundarios de la ciudad de la Plata, ya que el 16 septiembre se conmemoró el día nacional de la juventud, instituido por el ex presidente Néstor Kirchner, en honor a los estudiantes secuestrados y desaparecidos reclamaban por el boleto estudiantil, un derecho que realmente les hacía falta, es un derecho que ellos tenían y que tienen todos los estudiantes, recordar esa lucha en honor a ellos y destacando todos los jóvenes, en los ámbitos educativos, y en otros ámbitos con ideales políticos, con ideologías y valores, fuertes, firmes, para seguir construyendo desde cada espacio un poquito más a este país. También quiero recordar a Jorge Julio López, el 18 de este mes, se cumplieron seis años de su desaparición física, para que haya una verdadera justicia y se sepa realmente qué pasó con Jorge Julio López, ya hace seis años que no se sabe nada, que ha sido testigo clave para el enjuiciamiento al represor Hechecolas y que aún sigue impune y no sabemos con certeza qué es lo que ocurrió. Seguido nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: No habiendo más homenajes, por Secretaría se dará lectura a las notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 17 septiembre del 2012, señores concejales del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, por medio de la presente, cumplo dirigirme a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



usted, a efectos de informarle, que desde el día 17 al 21 septiembre de 2012, me depende ausentarse por motivos particulares. Sin otro particular salud usted muy atentamente. Dr. Milton Quentrequeo. Vicepresidente 1º HCD Patagones. Señor Presidente segundo Rosana Teruel, venenoso consideración me dijo usted por medio de la presente, a efectos de comunicarle que por razones personales no podré asistir a la doceava sesión ordinaria, a celebrarse en la localidad de Juan A. Pradere, del día 19 septiembre. A tal fin solicito que se convoque al concejal que corresponda para mi suplencia. Sin otro particular salud usted muy atentamente. Dr. Adrián Milton Quentrequeo.

PRESIDENTE: Esta presidencia convoca al concejal suplente, Omar Adro, al tomar juramento. Señor Omar Adri, juráis por Dios la patria y estos santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo para el que habéis sido electo?

ADRI: Si Juro.

PRESIDENTE: Si así no lo hiciereis, Dio y la Patria os lo demanden. Por Secretaria se dará lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el concejal Marco Saldaña.

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidente, para solicitar se obvie la lectura del orden del día dado a que todos ya contamos con el orden en las bancas.

PRESIDENTE. Se pone a votación, aprobado por unanimidad. Lectura y Aprobación de Actas, por Secretaria sedará lectura.

SECRETARIA: 1.1, 9º Sesión Ordinaria, día 01 Agosto 2012.

PRESIDENTE: Se pone a Consideración, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: proyectos, 2.1, expediente 215HCD12, Iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Concejal Gerardo Bari, Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo reponer las luminarias faltantes sobre la costanera del Río Negro. Visto: La escasa iluminación en algunos sectores de nuestra ciudad, y; considerando: Que, existe una zona oscura sobre calle Francisco de Viedma de la ciudad de C. de Patagones que va desde Av. Colón hasta el puente ferrocarretero en la franja ubicada sobre la orilla del Río Negro, Que, es un lugar frecuentado cada vez más por turistas y vecinos que sienten la necesidad de caminar por la orilla del río en horario nocturno pero no pueden acceder ya que la iluminación de la orilla termina en Avenida Colón, Que, existe ya la infraestructura instalada y que solamente agregando luces a baja altura en las columnas existentes que iluminen hacia el río sería suficiente, Que, si no fuera posible usar la instalación de las columnas se podría prolongar la que viene por la costanera a la orilla del río desde Av. Colón, Que, habrá que construir alguna escalera más si es necesario a lo largo del recorrido y agregar algunos bancos más. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, Resuelve: Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, realice la obra de iluminación en calle Francisco de Viedma desde Av. Colón de la ciudad de C. de Patagones hasta el Puente ferrocarretero, prolongando la iluminación por la orilla del río o agregando luces a baja altura a las columnas existentes que iluminen hacia el río. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo construya escaleras en dicho sector para descenso y ascenso de personas y algunos bancos si fuera necesario. Artículo 3º: De forma.-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari.

BARI: muchas gracias señor Presidente, voy a pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bari.

BARI: Muchas gracias, realmente es una pena ver cuándo transita uno por la costanera, el deterioro que hay en algunos sectores, más se sabe que soy consciente y se realiza y existe la intención de conservarlo, es evidentemente una pena que haya sectores en donde se hace muy visible el deterioro, un lugar que es emblemático, un lugar que ha tenido que ver con la recuperación de un espacio muy importante para los maragatos, en los últimos 20 años, y que donde la familia acude masivamente, me parece interesante que luego que después se haya hecho un esfuerzo de toda la comunidad de Patagones en recuperar ese espacio, que estuvo durante muchísimos años postergado, es una pena que evidentemente no se generen

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



las obras correspondientes de mantenimientos, que si permiten, seguir embelleciendo el lugar y permitirle a la gente que concurre, que no es ni más ni menos gente de nuestra comunidad, de Carmen de Patagones, que puedan seguir recreándose y disfrutando de sus días, de sus tardes, un ambiente totalmente familiar, que obviamente la carencia de luminarias, implica una situación complicada al momento de querer pasar un momento agradable, lo hace directamente inutilizable, en algún momento de la noche, me parece importante hacer un esfuerzo, recuperar las luminarias, sé que esos lugares se utilizan para determinadas actividades, la idea no es compartir esas actividades, pero si la idea es permitir que las familias puedan ir, me parece que vendría bien un gesto de nuestro ejecutivo, que no tengo dudas de que va a ser proponer esas luminarias y permitir, además por qué también muchas veces hablamos de Patagones, la necesidad de convertir a Patagones en un pueblo turístico, creo que también es interesante para todo turista que cuando llega a un lugar tenga los servicios que corresponda, me parece importante que esto se pueda dar, voy a someter al análisis del cuerpo y solicitar la aprobación.

Presidente: Se pone a consideración la aprobación del proyecto de resolución, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 2.2, Expediente 216HCD12. Iniciado Bloque Frente justicialista para la Victoria, Concejal Gerardo Bari, Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de construir más fogones en la zona "El Malecón". Visto, La necesidad de incrementar la cantidad de fogones existentes en la zona de nuestra costanera sobre el Rio Negro, conocida habitualmente como "malecón", y; Considerando, Que, debemos seguir haciendo esfuerzos por dotar de mayor infraestructura a una de las zonas más hermosas de nuestra ciudad cabecera, profundizando su concepto de espacio recreativo local con un fuerte potencial turístico. Que, desde el Estado Municipal debemos continuar prestándole máxima atención a una zona que tiene un alto significado para los vecinos y turistas que en las épocas de clima agradable concurren masivamente durante el día y la noche a disfrutar de todos sus atractivos. Que, la posibilidad de aumentar la cantidad de fogones implicaría, no solo fomentar mayor afluencia de público, sino que por otro lado redundaría en la posibilidad de generar alguna pequeña fuente de trabajo, ya que se trata de obras de gran impacto comunitario pero con un bajísimo costo económico, con lo cual sería conveniente incluir dicha obra dentro de la planificación de algunas de las cooperativas de trabajo actualmente funcionando. Que, la provisión de mayor cantidad de servicios en la zona del "malecón" beneficiaría a una enorme cantidad de vecinos de nuestra comunidad pero sin duda resulta fundamental a la hora de promover la llegada y permanencia de turistas foráneos en búsqueda de disfrutar del majestuoso paisaje de nuestro río, como así también gozar de la amplitud y frescura de sus aguas. Que, por su bajo costo no afectaría el presupuesto Municipal, con lo cual la ausencia de recursos económicos resultaría un escollo totalmente salvable. Dicha obra debería ser resuelta en los próximos 60 días ya que en los últimos fines de semana ya se han comenzado a observar la llegada de vecinos a disfrutar de los atractivos de la zona. Por ello los concejales del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de construir en la zona de nuestra costanera del Río Negro, conocida como el "Malecón", nuevos fogones destinados al uso comunitario y recreativo. Artículo 2º: Contemplase la posibilidad de construir algunos fogones en la zona donde se ubican los ya existentes y otros en la zona aledaña al Puente Ferrocarrilero, que cuenta con un hermoso lugar disponible para tal fin, que por el contrario no cuenta con ningún tipo de fogón. Artículo 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari.

BARI: Gracias señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bari.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



BARI: En realidad, es un proyecto que tiene una continuidad con el anterior, iba en el mismo sentido, todos los que vivimos en Carmen de Patagones, somos conocedores que es un lugar que tiene mucha afluencia de público, días empezó a verse, hay un mantenimiento importante de los fogones, hay algunos murales los que han pintado algunos murales en esos fogones, lo cual han permitido un mayor cuidado, me parece que hay sectores que no hay fogones, que bien los podría haber, con lo cual podríamos ampliar la zona de servicios al turista, la idea es no andar demasiado en argumentaciones, creo que es bastante coherente, simplemente voy a solicitar la aprobación.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación del proyecto, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084 223HCD12, iniciado Bloque Unión Vecinal, Stella Maris Fibiger, eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo acompañamiento para solicitar a ARBA, padrón especial de contribuyentes que sea entregado a bancos y agentes de retención. Visto: La ley Provincial 14.014 que prorroga por 5 años la vigencia de la ley 12.322, y; considerando, Que, en la ley 12.322 se declara al Partido de Patagones Área Patagónica Bonaerense, reconociendo beneficios promocionales para las actividades productivas, el comercio, la industria y los servicios, entre los que se cuentan la exención del pago del impuesto a los Ingresos Brutos. Que, a través de la ley 14.014, se prorrogan los beneficios reconocidos por el término de 5 años. Que, si bien nos encontramos comprendidos en el período establecido por la ley, existen impedimentos para que los contribuyentes del Partido de Patagones, gocen de la exención establecida en la ley. Que, según se informó desde la agencia local, lo que ha cambiado son los procedimientos para solicitar las exenciones, que antes se realizaban vía declaración jurada, y hoy son de oficio, teniendo que realizar los contribuyentes, vía internet, todos los meses las declaraciones juradas y si están todos los trámites bien confeccionados pasan a integrar un padrón general. Que, ARBA envía mensualmente estos padrones a los bancos y a los agentes de retención, pero el problema se presenta en el cruce de los datos y en este punto el sistema se torna deficiente y termina perjudicando a los contribuyentes del Partido de Patagones. Que, si bien éas retenciones que no deberían hacerse, quedan como créditos al contribuyente, de reconocer los montos ARBA, no pueden tocarse hasta el vencimiento de la ley, fines del 2014 ó 2015, de no prorrogarse nuevamente. Que, en la actualidad son muchas las empresas y comercios que pierden montos importantes de dinero, en especial de las retenciones que realizan las entidades bancarias sobre las ventas y compras con tarjetas, montos que no se tenían proyectados como gastos impositivos y que significan una merma importante de ingresos. Que, a su vez existen muchos comercios y prestadores de servicios, que al iniciar sus actividades en el corriente año, no están contando con este beneficio reconocido por ley, y si tenemos en cuenta el contexto de recesión económica y de restricción del consumo y del gasto, se vuelve difícil poder mantener emprendimientos. Que, deviene necesario que desde los distintos poderes del Estado, se acuda en apoyo a los contribuyentes del Distrito que sufren esta situación, realizando las gestiones pertinentes para que se cumpla con la letra de la ley. Por todo ello, el Bloque de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante las autoridades de ARBA, la confección de un padrón especial con todos los contribuyentes del Partido de Patagones, que sea entregado a los agentes de retención y los bancos, que agilice el cruce de datos y evite que los mismos sean sujetos de una retención que la ley no reconoce. Artículo 2º: En caso de existir alguna medida de estas características, solicitar en carácter de urgencia su implementación. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señor Presidente, para solicitar tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



FIBIGER: Gracias señor Presidente, en realidad los fundamentos son bastante claros, explican una situación que se está viviendo en el distrito de Patagones, en realidad me comentan esto varios comerciantes, tanto nuevos como comerciantes de muchos años, y acudiendo a la agencia de ARBA para ponerme en conocimiento que esto es así, porque sucede, nos dicen que ellos todos los días reciben estas situaciones, y que a pesar de que la gente hace mensualmente sus declaraciones vía Internet, al pasar a integrar un padrón general de la provincia de Buenos Aires, es como que se diluyen los contribuyentes del Partido de Patagones, y la realidad que hoy viven es que se les está reteniendo el pago de los impuestos de los ingresos brutos, que no es precisamente lo que fija la ley, ellos estuvieron de acuerdo, dicen que ellos ya han realizado gestiones y pedidos a ARBA, pero dicen que de todas maneras, un proyecto que venga de los dos poderes del estado legislativo y ejecutivo, por eso es que precisamente el acompañamiento del ejecutivo para que tenga el pedido más fuerza, terminaría de definir esta cuestión, y que la solución sería precisamente lo que dice ahí, tener un padrón que sólo cuente con los datos de los contingentes del partido de Patagones, que se les entrega a los agentes de retención y a los bancos para evitar esta situación, porque de todas maneras, lo que ARBA dice, que esto queda como crédito, precisamente un crédito de miles de pesos hoy, quizás en el 2015 si la ley no se prorrogara igualmente al contribuyente no le serviría para mucho, la idea es insistir que esto se solucione pronto y y en realidad hay alguna medida que uno no conociera que ya está en marcha, por eso el artículo segundo, solicitar desde los dos poderes que se realice con carácter de urgente, porque para todo este año están sufriendo las retenciones, empresas de muchos años asentadas en Patagones, otras que se asentaron por esta cuestión de impuestos a los sellos y ingresos brutos, y otros nuevos emprendimientos que se han iniciado y les cuesta muchísimo poder afrontar todos los gastos que tiene un comercio nuevo, aún más teniendo estas retenciones, simplemente eso, es un pedido a ARBA, de parte de los dos poderes del estado, solicitaría se ponga a consideración de los demás concejales sino, se apruebe el proyecto.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Cabeza, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias señor Presidente, luego del cuarto intermedio, hemos compartido la idea de cambiar el principio del articulado y en lugar de solicitar al departamento ejecutivo el acompañamiento, directamente solicitar al departamento ejecutivo realice las gestiones ante ARBA, para la confección de un padrón y todo lo demás que dice el articulado.

PRESIDENTE: ponemos a consideración del proyecto con las modificaciones, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 2.4, Expediente 4084 224HCD12, Iniciado Bloque unión Vecinal, concejal Stella Maris Fibiger, Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, requiera a la Empresa realice la repavimentación de los tramos deteriorados. Visto, la Ordenanza General 165 sobre Obras Públicas, y; considerando, Que, algunas de las Obras Públicas realizadas en Carmen de Patagones, como las de asfalto en una gran cantidad de cuadras, presentan un deterioro importante si se tiene en cuenta lo reciente de su realización. Que, se pueden observar además de grietas graves deformaciones que provocan hendiduras de varios centímetros de profundidad en la estructura de la obra. Que, según lo normado en la Ordenanza General 165, estas obras cuentan con una declaración de utilidad pública, lo que significa que el costo de la obra se traslada al frentista, quienes deberían poder contar con una obra en condiciones buenas por varios años. Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitar a la empresa que llevó adelante la obra, la reparación de los deterioros producidos a tan corto tiempo de la realización de la misma, sin traslado de su costo al frentista, según se fija en el artículo 74º de la Ordenanza General 165(límites de la vida legal de los distintos tipos de pavimentos). Que, resulta indispensable el control del departamento Ejecutivo sobre la correcta ejecución técnica del proyecto por la empresa contratista, desde el análisis y movimientos de los suelos, que tipo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de pavimento realizan, los materiales de calidad que la obra requiera, entre otros; para evitar su inmediato deterioro. Por ello el Bloque de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la empresa que realizó la obra, realice la recuperación y repavimentación de los tramos donde se observan deterioros, sin costo al frentista, de las siguientes calles en Carmen de Patagones: PIEDRA BUENA (entre Italia y Diag. Fleming), CHILE (entre Zambonini y Méjico), LAVALLE (entre 25 de Mayo y Buenos Aires), TUCUMAN (entre Avellaneda y Roque Sáenz Peña). Artículo 2º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, para solicitar tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señor Presidente, en realidad no ahondar mucho más en lo que dicen los considerandos, ha sucedido con pavimentaciones del año pasado y del año anterior, que hemos aprobado en este Concejo, sus arreglos a posterior, en un plazo muy corto a partir de la realización de las obras, suscitó la ordenanza 165 que es la General de obras públicas, porque allí se citan los tiempos legales, de vida útil de este tipo de obras, y en los pavimentos estos tiempos van de 10 a 15 años mínimamente de duración y de calidad de sus trabajos, estas obras se han realizado poco más de un año, no recuerdo por supuesto lo que se fija en el pliego de bases y condiciones, por parte de lo que se firmó entre el departamento ejecutivo y la empresa, pero siempre entiendo que quien está a cargo del área puede solicitar, requerir a la empresa si está dentro de los plazos estipulados en los pliegos de bases y condiciones, si no apelar a estos plazos estipulados en la ordenanza General para que estas obras se reabran en esos tramos, porque la verdad es que en alguna de esas calles, más que posos existen hondonadas bastantes importantes que hacen que en cualquier momento el asfalto se rompa, y en algunos otros ya hay pozos, en realidad estas son obras muy importantes para los frentistas viven en esas cuadras, obras que se pagan y al año están en una pésima calidad de vida útil, lo que se requiere es esto, simplemente que el ejecutivo requiera a la empresa regala esos tramos, como se hizo el año pasado con algunos otros tramos, y por supuesto sin traslado de costo al frentista como cita la ordenanza General 165, nada más señor Presidente. Se pone a consideración la presunta resolución, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 2.5, Expediente 4084 225HCD12, iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria, eleva Proyecto de Ordenanza determinando lugar donde se deberán depositar desechos de cascara de ostras. Visto, El estado de deterioro que sufre la Costa del Mar de Bahía San Blas y Los Pocitos, por la acumulación de los desechos de las cascaras de Ostras, y; considerando, Que, tenemos la obligación de cuidar y preservar las Playas tanto de Bahía San Blas, como en Los Pocitos, para que estas puedan ser disfrutadas por las familias que pasan el día gozando de sus aguas, como los que realizan pesca de costa. Que, las cascaras de ostra, son un peligro constante para los bañistas, que inocentemente se introducen en las aguas del mar, sufriendo en algunos casos cortaduras de importancia por causa de las mismas. Que, cada año es mayor la cantidad de Turistas que concurren a estas Playas a regocijarse con sus bellezas naturales y por el atractivo de su abundante pesca. Que, debemos estar atentos para que esta situación no se siga incrementándose, protegiendo de todas las formas posibles a los Turistas que nos visitan para que sus vacaciones transcurran sin inconvenientes y en forma más placentera, para así piensen en volver. Que, el turista es la mejor propaganda para nuestra zona y sus comentarios cuando son de aprobación resaltando los beneficios. Que, la tranquilidad de nuestras Playas y el atractivo especial, además de nuestra pesca, de la hermosa naturaleza que nos rodea hacen que más personas piensen en visitarnos. Por ello los concejales integrantes del Bloque Frente Justicialista para la victoria eleva a consideración del honorable concejo deliberante el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



siguiente proyecto de ordenanza, Artículo 1º: Determinase a través del Departamento Ejecutivo el lugar donde se deberán depositar los desechos de cascarras de ostras. Artículo 2º: Hasta tanto se disponga el lugar final donde colocar los desechos de ostra, se deberá utilizar parte del espacio del basurero a cielo abierto que existen tanto en Bahía San Blas, como en los Pocitos utilizando el mismo tratamiento que se aplica para la basura en la actualidad. Artículo 3º: Cuando se le quiera dar tratamiento industrial a los desechos de ostras los interesados tendrán que presentar un trabajo completo planos aprobados de sus instalaciones, en el lugar donde se establecerá la empresa, el tratamiento que allí se le dará a las cascarras de ostras. Artículo 4º: Para el depósito de residuos de ostras, en los terrenos de la empresa, el mismo deberá contar con su perímetro perfectamente cercado con un paredón, para que no afecte la parte visual, además tiene que estar garantizado que esta actividad no afectara, ni será peligrosa para el medio ambiente del lugar. Artículo 5º: El poder Ejecutivo a través del Área que corresponda será el encargado de habilitar las instalaciones de las empresas que se quieran establecer en Bahía San Blas o en Los Pocitos, ajustándose a lo establecido en la presente Noma y las leyes Nacionales Provinciales que existan al respecto. Artículo 6º: Aplíquese multas a los que trabajen en la explotación y comercialización de ostras y no cumplan con lo estipulado en la presente norma, las multas oscilaran entre (1) uno a 50 sueldos de la categoría cuatro del empleado administrativo municipal, según lo dictamine el área de competencia. Artículo 7º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra del concejal Gerardo Bari.

BARI: Gracias señora Presidente, en realidad es un proyecto que falta, obviamente y pulirlo, profundizarlo, mejorarlo, sin duda tiene como idea instalar un tema, generar un debate y seguramente provocar asesoramiento de distintas áreas que puedan tener incumbencia en el tema, es un tema visiblemente preocupante, genera un caos y una situación bastante anárquica, donde el estado, de alguna manera nosotros como representantes no hemos tomado una posición firme a fin de poder ordenar, tanto Bahía San Blas como en los Pocitos, cada uno de aquellas personas o empresas que se dedican a la producción ostrícola, Irán los residuos de las ostras donde creo q más les conviene particularmente, generando por lo menos desde mi punto de vista, una contaminación visual importante, que obviamente asquea la visión turística, sobre todo en lugares sumamente peligros, entonces la idea de este proyecto es poner en discusión la situación, seguramente entre los concejales de las distintas bancadas se puedan aportar ideas, disparar un debate profundo, solicitar la participación de la Comisión de medio ambiente del municipio de Patagones, como algunos actores, también hay que tener en cuenta que en los Pocitos está comenzando un emprendimiento, que ya hace años que viene trabajando sobre el recurso ostrícola, pero está comenzando a ser una industrialización comercial de la cáscara de ostra, en la cual se van a generar distintos paneles que van a ser destinado a las construcciones de viviendas obviamente que se está viiendo con esto una nueva temática, una nueva modalidad de trabajo, que nos va a obligar a nosotros a generar un marco normativo correspondiente, esto es importante, es invitar a todos los que les interese el tema por trabajar, no tiene autores, no tiene dueños este precepto, me parece que tiene por objetivo salvaguardar, un lugar por dos bares turísticos, y más allá que algunos sean turísticos y asociados a la producción, como puede ser el caso de los Pocitos, bien se merece también, un cuidado como corresponde de recurso. Voy a solicitar que este prospecto pase a la Comisión de seguridad y medio ambiente y que desde allí pueda tener un destino acorde. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el paso del proyecto la Comisión de medio ambiente, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 2.6, 4084-226HCD/12, Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, Artiles Daniel, Proyecto de Resolución solicitando, nota probabilidad de entregas de turnos en la Empresa ERVTV, referencia VTV obligatoria. Visto: La obligatoriedad de la realización de la VTV a partir del año 2001 y; considerando, Que, En Carmen de Patagones y su partido es cada vez más importante la cantidad de vehículos que deben realizar la misma. Que, la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Verificación Técnica Vehicular es el control periódico del estado mecánico y de la emisión de gases contaminantes de los automotores. Que, ante esta importante cantidad de vehículos es mayor el tiempo de espera para realizar la verificación. Que, si bien sabemos que es obligatoria también, como usuarios debemos tener algunas consideraciones. Que, cada uno de los automovilistas, tienen obligaciones laborales y pierden muchas horas en la espera de la atención. Que, es necesario dotar a este servicio del sistema de turnos. Que, los automovilistas pasan muchas horas haciendo largas filas para la atención y cuando la empresa cumple su horario de atención se tiene que ir al otro día. Que, es necesario organizar el sistema de atención de los usuarios generando un ordenamiento por turnos y administrativo que permita permanecer el menor tiempo posible en la planta mientras se espera el control del vehículo. Que, ponga en funcionamiento un sistema de comunicación previa con el usuario para que este pueda tener más tiempo para poner su vehículo en condiciones y además abonar el arancel correspondiente con anticipación para reservar su turno a través de pago fácil u otro sistema como condición indispensable para conseguirlo. Que, se han generado numerosos inconvenientes, debidos a que los turnos se entregan por orden de llegada en el día y luego de hacer una larga cola y muchas horas de espera mucha gente debe volverse sin haber podido realizar el control porque finaliza la tarea diaria. Por todo ello, el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Dirigirse por nota de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a ERVTV calle 3 N° 1630 e 65 y 66 FAX 0221 4924924 La Plata solicitándoles la modalidad de entrega de turnos cuando las plantas móviles se encuentren en Carmen de Patagones y su Partido. Artículo 2º: Otorgar a Carmen de Patagones un plazo más extensivo en los días de permanencia de la planta móvil. Artículo 3º: En los días de atención al público en que la planta de verificación realice su trabajo deberán tener al servicio de los usuarios baños químicos colocados por la empresa. Artículo 4º: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles.....

ARTILES: Gracias Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad.....

ARTILES: Con relación al proyecto de resolución que he presentado, refiero un poco a la temática del tema de la VTV, sobre todo a lo que se ha originado últimamente en Carmen de Patagones, a la cuál en la última semana, tuvieron algunas escenas bastante desagradables con el tema de la obtención de los turnos, a la cual la planta que está en Carmen de Patagones, o la que hace sus viajes a Carmen de Patagones, dos veces en el año, no ha tomado conciencia lo dificultoso que resulta el hecho de llevar un auto hoy, a realizar la verificación, me tome el trabajo de averiguar por internet, la página que tiene VTV, y es muy extraño, porque todo está dividido en zonas, y la que le corresponde a Patagones, es la zona sexta, y que incluye los Partidos de Bahía Blanca, Villarino, Tandil, Tres Arroyos, Carmen de Patagones, lo raro de todo esto, que cada una de la localidades que se menciona en el fixture que tiene en la página, tiene un teléfono para solicitar los turnos, Patagones ni siquiera figura en esa página, si bien figura en la zona sexta, pero no figura la modalidad con la Empresa debiera de trabajar cada vez que se hace presente en el Partido de Patagones, me llama la atención, porque esto no es de ahora, es del año 2001, 2002, están dando vueltas las plantas por acá, y siempre nos encontramos con la misma problemática, por eso Sra. Presidente, voy a pedir la aprobación de este proyecto, recién comentado con el concejal Ezcurra, ellos van a presentar un proyecto de similares características, que me gustaría que él pueda introducir, si quiere, no tengo ningún tipo de problemas, en mejorar este proyecto y podamos compartirlo, más allá de que esto tenga un respaldo, y pido a todos los concejales apoyen esta iniciativa, pero debemos de darle un corte definitivo al tema de las plantas, por mi parte voy a pedir la aprobación del proyecto, si el concejal desea hacer uso de la palabra, puede hacer el agregado que desea.....

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----
MERLO EZCURRA: Sra. Presidenta, el Bloque de la Unión Cívica Radical, había presentado un proyecto de similares características, que se encuentra en el punto 2.17 del orden del día, hemos dialogado con el concejal Daniel Artiles, autor del proyecto que se acaba de dar lectura, a efectos de unificar ambos proyectos y que se le de tratamiento a uno solo, porque no tiene sentido que se aprueben dos proyectos de similares características, y en tal sentido, lo que yo observo de la comparación de ambos, es que en el caso nuestro estamos solicitando, voy a pedir igual que por Secretaría se le de lectura, que se instale en forma definitiva en el Distrito de Patagones una planta de VTV, porque atento a la cantidad de vehículos , que el parque automotor que tiene nuestro Distrito, creemos que ya se ocasionan permanentemente problemas, todos los años, no es este año la excepción, cuando viene la planta que hay colas muy numerosas, que no llegan a dar los turnos por día, la gente se queja, creo que la única manera de solucionar esto es que la planta permanezca en el Distrito de Patagones o rotando en las distintas localidades, obviamente estando una mayor de tiempo en Carmen de Patagones por la cantidad de vehículos que hay allí, pero sí, que a lo largo del año, esa planta quede en Carmen de Patagones, seguramente esto le va a originar un costo a la Empresa, pero no es nuestro problema, ni del Municipio, ni de los concejales, es un tema que tiene que resolver la Empresa, para brindar el servicio que corresponde a los usuarios de la VTV, porque después, aquellos que no llegan a hacer la verificación, todos nosotros somos lo que tenemos que pagar las consecuencias de no haber hecho la VTV, pido que se le de lectura por Secretaría al punto, 2.17, e, caso de que no haya objeciones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidenta, estaba escuchando, está bien de aunar ambos, lo único que tendría que solicitar es la alteración del orden para poder dar lectura.-----

MERLO EZCURRA: Solicito en primer lugar, la alteración del orden del día, para tratar el proyecto obrante en el punto 2.17 del orden del día.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del orden del día, aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura al proyecto 2.17.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-237HCD/12, iniciado Bloque UCR, proyecto de resolución. Visto, Que es necesario mejorar el sistema de atención que brinda la empresa APPLUS en la planta semipermanente de VTV, y; considerando, Que, la presencia de la planta de VTV no es permanente en el distrito de Patagones ocasionando distintos inconvenientes a los usuarios que no reciben las mismas condiciones que las que están instaladas en otras ciudades. Que, la cantidad de vehículos que asisten a la VTV ha ido incrementándose en forma significativa lo que produce largas colas y gran pérdida de tiempo. Que, es necesario organizar el sistema de atención de los usuarios generando un ordenamiento por turnos y administrativo que permita permanecer el menor tiempo posible en la planta mientras se espera el control del vehículo. Que, ponga en funcionamiento un sistema de comunicación previa con el usuario para que este pueda tener más tiempo para poner su vehículo en condiciones y además abonar el arancel correspondiente con anticipación para reservar su turno a través de pago fácil u otro sistema como condición indispensable para conseguirlo. Que, se han generado numerosos inconvenientes debido a que los turnos se entregan por orden de llegada en el día y luego de hacer una larga cola y muchas horas de espera mucha gente debe volverse sin haber podido realizar el control porque finaliza la tarea diaria. Que, en los primeros días de instalación de la planta mucha gente no va porque no puede por diferentes motivos, el más importante es que no pueden dejar de cumplir con sus trabajos en los horarios que atiende la planta, no pueden dejar a otra persona ó llegan en los últimos días cuando el sistema está colapsado. Que, después de haber sido rechazado en el control un determinado vehículo debe salir apresuradamente a corregir el inconveniente y muchos pierden la posibilidad de volver a tiempo ya que la planta se traslada a otro lugar y se quedan sin la aprobación, dejando al vehículo expuesto a multas por no tener la VTV

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



actualizada. Por ello el bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, eleva a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de resolución: Artículo 1º: Solicitar Al Poder Ejecutivo que realice la gestión necesaria ante el Ministerio de vivienda y servicios públicos, y el Ente regulador de VTV en la Provincia de Buenos Aires para lograr la radicación definitiva ó su presencia por más tiempo en el distrito de Patagones de la empresa APPLUS encargada de realizar la VTV. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante la empresa la aplicación de un sistema de comunicación para dar turnos a los usuarios con una anticipación de 60 días donde quede establecido fecha y hora del mismo y el pago de un arancel a través de pago fácil , tarjeta de crédito , débito o débito automático para hacer reserva del mismo. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Señora Presidenta, lo que voy a solicitar, es que se incorporen los artículos 1 y2, del proyecto que se le acaba de dar lectura, al proyecto que se leyó con anterioridad, proyecto de resolución, porque nosotros en el articulado estamos pidiendo en el primero, que se solicite a la VTV, a la Empresa, que directamente se instale en forma definitiva en el Distrito de Patagones, que es lo que manifesté con anterioridad, cosa que no dice el proyecto del concejal Daniel Artiles, y después la necesidad en el artículo 2, de organizar el tema de los turnos, con una antelación de 60 días como mínimo, para que no se generen los inconvenientes y los reclamos de los usuarios que tuvimos en esta última ocasión, y en tal sentido, debiera también incorporarse, el considerando que habla, puntualmente del tema de los turnos y la implementación del pago por intermedio de pago fácil, debiera también incorporarse esos considerandos al proyecto del concejal Artiles. Si no hay objeciones del autor del proyecto, y todos los concejales están de acuerdo, pido la aprobación del proyecto con esas modificaciones, y que se deje constancia que es un proyecto en conjunto de ambos bloques políticos.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitados por el concejal Zara, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: De acuerdo a lo que se charló con los Concejales de los distintos Bloques Políticos, en el cuarto intermedio, vamos a agregar otro artículo en el proyecto original, en el que se solicite al Departamento Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Vivienda y Servicios Públicos y ante el ente regulador de la VTV, para que en caso que la empresa que tiene la concesión del servicio de la VTV en la zona que compete al Distrito de Patagones, no pueda cumplir con lo que se solicita de que se instale en forma definitiva en nuestro Distrito, se suscriba un convenio con la Pcia. de Río Negro, tengo entendido que es Viarse, la que realiza hoy, la VTV, hay que ver si va a seguir siendo Viarse o va a ser otra empresa, para que en el mismo lugar que se realiza la VTV, en Viedma, puedan todos los vecinos con domicilio en el Distrito de Patagones, puedan hacerlo en la localidad de Viedma, durante todo el año. Eso es, el articulado tendría que referirse a eso; la posibilidad de firmar un convenio para que la VTV la puedan realizar en Viedma los vecinos del Distrito de Patagones. -----

PRESIDENTE: Bien, entonces ponemos a consideración el proyecto 2.6 del Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, con las modificaciones y las incorporaciones llevadas a cabo desde la UCR. Se pone a votación. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Yo solicitaría que se convoque desde la Presidencia, al ente regulador o a los dueños de la VTV, o a representantes de la VTV, para tratar este proyecto que hemos votado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Zara, de citar a los dirigentes de la empresa. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Para alterar el Orden del Día, ya que se encuentran vecinos con algunas inquietudes con respecto al transporte escolar, darle la posibilidad de que se puedan expresar en virtud de que esta todo el Cuerpo presente. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, es para solicitar la alteración del Orden del Día y dar tratamiento al proyecto que consta en el Orden 2.20 del Orden del Día en virtud de que esta relacionado además de la solicitud que hicieron los padres de los alumnos que concurren a las escuelas de Pradere, en el cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura al proyecto ingresado 2.20. -----

SECRETARIA: 4084-240HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Gobierno de la Provincia arbitre los medios necesarios para desatar los fondos para las Instituciones Escolares "Comedores", del Partido de Patagones. Visto: La problemática que aqueja en estos días a las Escuela del Partido de Patagones y las gestiones que se llevan a cabo desde el Consejo Escolar para realizar una pronta solución, y; Considerando: Que, han sido cortados los suministros a los Comedores Escolares, en los cuales los niños que allí concurren cumplen con una jornada completa de hasta 8 horas. Que, en las zonas rurales son de gran ayuda para los niños que allí concurren dado que en muchas oportunidades son la única fuente de alimento. Que, el día 17 de septiembre del corriente año, fue suspendido en su totalidad el servicio de agua potable, y el transporte escolar por falta de pago. Que, por lo antes expuesto y ante la urgente necesidad de regularizar la situación que atraviesan los niños de nuestro Partido, es preciso solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios para realizar una pronta solución. Por ello los Concejales integrantes del Bloque Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitren los medios necesarios para desatar los fondos para las Instituciones Escolares "Comedores" del Partido de Patagones, con el fin de pagar a los proveedores que prestan servicio a dichas Instituciones. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marco Saldaña. -----

SALDAÑA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. En virtud a lo expuesto por los vecinos, por los padres y los representantes del Consejo Escolar, vamos a poner a consideración del resto de los Concejales esta Resolución para que puedan incorporar lo que se estuvo planteando anteriormente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para solicitar a la autora del proyecto si no tiene inconveniente la posibilidad de incorporar un artículo segundo, donde solicita al Departamento Ejecutivo evalúe en caso de que en el transcurso de 15 días no se resuelva el conflicto por el pago de las combis por parte del Gobierno Provincial evalúe la posibilidad de si existe la partida presupuestaria para hacerlo, se financie, desde el Municipio las combis para que no se interrumpan las clases. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En relación al agregar un artículo donde hablamos del posible pago de las trafic, agregaría algún considerando que mencione el tema de la falta de pago como consecuencia de esta cuestión, de deuda de la provincia con proveedores de transporte, porque en realidad todo el proyecto habla de la asistencia a los comedores y en ningún momento se nombra al trasporte es por eso que si le agregamos un articulado en donde el Ejecutivo vea la posibilidad de hacerse cargo de los dos meses que quedan, creo plantear en algún considerando, salvo que Yo lo haya escuchado mal, esta cuestión del trasporte también en los considerandos. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: En realidad, Concejal Fibiger, en el considerando N° 3 se habla del transporte Escolar. -----

FIBIGER: Claro, pero específicamente de lo que estuvimos hablando en el cuarto intermedio, que estuvo la presencia de los vecinos, de los padres de los alumnos solicitando esto y la gravedad de quedarse sin clases los últimos dos meses del año. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. En relación a la propuesta del Concejal Merlo Ezcurra, Yo pondría que el Ejecutivo arbitre los medios necesario para garantizar, el acceso a las escuelas o porque si ponemos fondos por ahí, sabemos que también el Municipio está atravesando una situación económica compleja y no es fácil prometer algo que por ahí se puede dar o por ahí no, de acuerdo a las partidas o a los movimientos, por ahí pondríamos que arbitre los medios necesarios para garantizar que los alumnos de las escuelas rurales accedan a las escuelas. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal Merlo. -----

MERLO EZCURRA: Si, Yo no tengo inconveniente en la forma de redactarlo, lo plantee de esa manera porque en el Cuarto Intermedio pudimos hablar con el Concejal Bari, me parece lógico lo que planteo de que hay un contrato con esa combis y demás, no me parece que por ahí pueda dejarse de lado esas cosas como las combis y utilizar otro medio de transporte, porque bueno, coincido con Gerardo en ese tema, no? Pero la forma de redacción no tengo problema lo importante es que se le garantice a los chicos el acceso a la escuela. Después no tengo problema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias. Simplemente, decir que la cuestión es que esto salga por unanimidad de este Concejo, pero en realidad creo que los únicos medios que pueden arbitrar el Ejecutivo, en este caso es poner los fondos porque precisamente como bien planteaba el Concejal Bari en el cuarto intermedio, quienes tienen a cargo el servicio de transporte escolar en el Distrito se hace a través de licitaciones y eso comporta que o se tendría que hacer una licitación nueva para aportar trafic o se aporta el dinero y que sigan las trafic que están, porque en realidad no creo que el Concejo abra otra licitación o tome semejante trabajo y trámites burocráticos a esta altura del año por eso creo Yo, que los únicos medios que nos puede aportar el Ejecutivo, que no serían pocos, porque servirían para desatrabar esto, en el caso en el que la Provincia, por supuesto no lo pueda solucionar, siempre se habla desde ese punto, es el dinero, el efectivo, una partida, por eso no cambia demasiado, creo que los únicos medios que tiene el Ejecutivo es ese, el dinero. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias. Más que nada escuchando, la idea es que de acá de busque de acuerdo a ver como se puedan poner las palabras, pero que si en 15 días no se resuelve de parte de la Provincia, bueno que el Municipio arbitre los medios necesarios para que los chicos puedan acceder a la Escuela, que no se corte. Porque la he escuchado a Usted, Presidente, en un cuarto intermedio, que decía que en unos días es muy probable que se corten las calles y creo que el Poder Ejecutivo, tendría que resolver este inconveniente lo antes posible, no?. ---

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones. Vamos a leerlo antes a ver como quedó redactado. Por Secretaría se dará lectura. -----

SECRETARIA: El artículo 2º quedaría; Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que los alumnos concurren a las escuelas hasta que se destrene el conflicto.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se reanuda la sesión. Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2º. -----

SECRETARÍA: El artículo 2º quedaría; Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que los alumnos concurren a las escuelas hasta que se regularice el pago a los proveedores. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el punto 2.20 con las modificaciones incorporadas. Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Para agradecerles a los vecinos, a la Consejera Escolar también que ha dado la cara hoy y que han podido arrimarse al Concejo Deliberante, creo que este es el objetivo de poder venir al interior, para que los vecinos se arrimen y traigan sus distintas inquietudes y desde este Concejo Deliberante poder resolver en las medidas que podamos, este tipo de inconvenientes. -----

PRESIDENTE: Si, desde el Concejo se hace extensiva a todas las personas que se acercaron y que participaron y a la Consejera escolar que no vino a dar la cara sino que normalmente está trabajando. Seguimos con el Orden del Día. -----

SECRETARIA: 2.7. Expediente 4084-227HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Ordenanza prohibiendo el ingreso de tránsito pesado, en la localidad de Juan A. Pradere. Visto: El constante crecimiento demográfico, que está desarrollando la localidad de Juan A. Pradere y los inconvenientes que ocasiona el tránsito de vehículos pesado en su acceso, y; Considerando: Que, las actividades principales que se desarrollan en la localidad son la producción, lo que hace que el traslado de los distintos productos, además los insumos y/o maquinarias, se hace necesario el uso de transporte de carga pesada (camiones con acopio, camiones jaula, camiones tanque, camiones semirremolque), y dado que su acceso y/o avenidas con carpeta asfáltica y/o pavimento de hormigón no se encuentren preparadas para resistir excesos de peso y deterioro constante que se ocasiona. Que, es necesario regularizar el acceso de camiones con un porte mayor a 8000 kg. en la localidad de Juan A. Pradere. Por ello los concejales integrantes del bloque Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Prohíbase el ingreso de tránsito pesado, en la localidad de Juan A. Pradere a camiones que superen los 8 metros de largo y un porte mayor a 8000 kg., en calle 14 intersección con Ruta 3 y calle 1 hasta calle 5. Artículo 2º: En los sectores permitidos de estacionamiento, deberán hacerlo a más de 15 metros de las esquinas para permitir la buena visualización del resto del tránsito vehicular. Artículo 3º: Para poner en ejecución el correcto cumplimiento de la presente norma se efectuará una correcta señalización y mejoramiento de las arterias permitidas para el tránsito pesado. Artículo 4º: Toda trasgresión a la presente será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Artículo 5º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Este proyecto presentado por Usted. Básicamente los considerando son muy claros habla de la cuestión de tránsito pesado que tiene una problemática en general que no está regularizada, así que de todas maneras vamos a pasarlo a Comisión, para que sea debatido en la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.8. Expediente 4084-228HCD/12. Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José. Eleva proyecto de Pedido de Informe solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el Vivero Municipal. Visto: El Vivero Municipal de Carmen de Patagones; y. Considerando: Que, se trata del vivero municipal que funciona en una hectárea y media del predio de la Escuela Spegazzini. Que, el objetivo del vivero municipal, es de proveer especies para la zona urbana y rural del distrito y, así, alcanzar en un futuro próximo un stock de producción de plantas óptimas para satisfacer la demanda interna del distrito con especies autóctonas y/o adaptadas a la zona. Que, en el año 2010 el ministro de Asuntos Agrarios, Ariel Franetovich, entregó en Patagones 17 mil eucaliptus en el marco del Plan de Incentivo Forestal , y un subsidio de 200 mil pesos que fueron destinados a construir un vivero municipal en la escuela agraria Spegazzini. Al entregar el subsidio, explicó que “se destinará a la creación del vivero municipal para proveer especies para la zona urbana y rural del distrito a fin de lograr un stock de plantas óptimas para satisfacer la demanda interna con especies autóctonas y/o adaptadas a la zona”. Que, este proyecto se realiza en

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



instalaciones de la Escuela Spegazzini con la posibilidad de trabajar además con capacitaciones y/o pasantías para alumnos o egresados del establecimiento. Que, en abril del 2011 el Subsecretario de Desarrollo Económico Municipal, explicó que el objetivo del vivero es “abastecer la demanda local y distrital de arbolado urbano” y contar con un stock importante de plantas que permitan “ser el insumo básico para llevar adelante nuestro programa forestal”. Que, además el funcionario había expresado que el proyecto está a cargo de un ingeniero forestal que ya ha trabajado en otros viveros. Que, en el marco del proyecto también se contempla la posibilidad de producir plantas y flores. Que, lo que se hace en este tipo de viveros forestales, es proteger el desarrollo de los árboles en sus primeras etapas para luego trasplantarla a zonas donde es originario la especie, o donde se adapte perfectamente. La situación de la sobreexplotación lleva al hombre a la necesidad de crear e instalar este tipo de viveros. Que, siendo un proyecto innovador y sumamente interesante, sería necesario contar con la más detallada información para saber el estado actual de nuestro vivero municipal. Por todo ello, el bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Pedido De Informes. Artículo 1º: Solicitudse, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe, aclare y detalle a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, los siguientes: -Quién es el Ingeniero Forestal a cargo del Vivero, si es contratado o efectivo. -Cuántos empleados trabajan en el mismo, si son permanentes o temporarios. -Sistemas de riego que se utiliza en la instalación. -Con qué tipos de variedad de plantas cuenta actualmente, para el sector urbano y rural. -Cuáles son las plantas autóctonas que se producen. -En las canchas de siembra que se produce. -Cuál es la producción actual. -Con qué tipos de equipos y maquinarias cuenta. -Si realiza algún proyecto con alguna institución. Artículo 2º: Solicitudse, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe, aclare y detalle, en qué se invirtieron los 200.000 pesos entregados por el Ministerio de Asuntos Agrarios, y si presupuestariamente el Departamento Ejecutivo le destinó fondos para el año en curso. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Gracias. Señora Presidente el segundo artículo, estaría mal redactado; Yo solicito al Departamento Ejecutivo informe y aclare, en qué se invirtieron los 200.000 pesos entregados por el Ministerio de Asuntos Agrarios y si esos 200.000 pesos están en el presupuesto que figura este año que son 300.000?. Eso es lo que quería se modifique del artículo 2 y después solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Respecto de este pedido de informe, hubiéramos sido claros el objetivo tener un poquito de reconocimiento, información, sobre este Vivero que creemos que es muy importante, habiendo cuenta que también han presentado, potros Bloques Políticos no hace mucho que se creen otros viveros municipales en el interior, así es eso solamente pedir ese pedido de informe para ver cómo estamos con este vivero. Dejo a consideración de los demás Concejales y sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDNETE: Se pone a consideración el proyecto con la modificación en el artículo 2. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.9. Expediente 4084-229HCD/12. Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José. Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal al concurso de pesca deportiva "Semana Santa en San Blas".

Visto: La necesidad de declarar de INTERES TURÍSTICO NACIONAL al evento denominado “Semana Santa en Bahía San Blas”; y. Considerando: Que, es un importante acontecimiento que se desarrolla cada año en la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires cuya denominación es “Semana Santa en Bahía San Blas”. Que, Bahía San Blas es reconocido como el “Paraíso de los pescadores” es el lugar elegido por los apasionados a la pesca deportiva, por la riqueza ictícola de sus aguas debido a su gran

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



variedad y cantidad de especies, lo que hace a la captura de ejemplares de gran tamaño, otorgándole a la pesca deportiva carácter recreativo y por demás placentero para los aficionados a ese deporte. Que, el evento se trata de un concurso de pesca deportiva a la pieza mayor que se desarrolla desde el año 2003 ininterrumpidamente cada Semana Santa bajo la coordinación general de la Sra. Lorena Maribel Prost reuniendo en cada edición más de 1000 participantes atraídos por la singular belleza de Bahía San Blas y los importantes premios que otorga. Que, la duración de evento es de 6 horas ininterrumpidas en donde los competidores realizan sus lanzamientos para la pesca basando su desempeño según el reglamento vigente, bajo una exhaustivo control por parte del Bomberos Voluntarios de la Bahía, personal de prefectura, personal municipal y organizativo, quienes median como árbitros del concurso. Que, así mismo, en torno al concurso, se organizan otras actividades deportivas, recreativas y culturales promovidas por la Municipalidad y acompañadas por la comunidad local que contienen a los más de 5000 turistas presentes en esa semana. Que, cabe destacar que la empresaria realiza cada año una intensa campaña publicitaria que consiste en la impresión de volantes y afiches distribuidos en varias provincias y su visita personalmente a todas las localidades marítimas de la provincia de Buenos Aires, Río Negro y Chubut como así también las ciudades del Alto Valle del río Negro (General Roca, Cipoletti, Neuquén entre otras). Además cuenta con pautas publicitarias en medios radiales, televisivos contando con su propio sitio web www.semanasanta-sanblas.com.ar. Que, dicho evento fue declarado el 10 de junio del corriente año de Interés Turístico Provincial por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, adjuntándose copia de la Resolución N° 45/2012. Que, invariablemente van asociados con la actividad turística porque los mismos están abierto no solo al público local, sino que trascienden sus fronteras, siendo propuesta convocante a participantes de los más diversos destinos, redundando positivamente su presencia en la actividad turística propiamente dicha. Por todo ello, los Concejales del bloque Peronista de Unión Celeste Y Blanco, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declarar de Interés Turístico Municipal al concurso de pesca deportiva denominado “Semana Santa en San Blas” 6 horas a la pieza mayor, que se lleva a cabo todos los años en las costas de Bahía San Blas, localidad de Patagones. Artículo 2º Enviar copia del mismo al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Sr: Julián Domínguez para que dicho evento sea Declarado de Interés Turístico Nacional al concurso de Pesca deportiva denominado “Semana Santa en San Blas” 6 horas a la pieza mayor, que se lleva a cabo todos los años en las costas de Bahía San Blas, localidad de Patagones, Provincia de Buenos Aires. Artículo 3º De forma---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

ZARA: Este proyecto de Resolución más que nada lo que significa este evento que se viene, desarrollándose ya desde el año 2003, en Bahía San Blas, donde hay gran concurrencia de público y que trabaja mancomunadamente distintas instituciones y donde también la Municipalidad hace su aporte, pido que lo podamos declarar de Interés Turístico Municipal y mandarlo a la Cámara de Diputados para que lo pueda declarar de Interés Nacional ya tiene una declaración de Interés Provincial y que viene con una continuidad a lo largo de los años, me parece que es importante que se pueda declarar, así que dejo a consideración de los demás Concejales y si no pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Estamos de acuerdo con el Concejal Zara. Dado que son actividades que conllevan a gran cantidad de gente, no solo de la región sino de todo el país y este hecho también traen visitantes extranjeros que han venido a la localidad, así que me parece, nos parece como Bloque reivindicar estas actividades, para que se sigan sosteniendo en el tiempo y sigan generando ingresos, porque también generan ingresos no solo en lo turístico

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y en la visita sino también en lo económico que es fundamental, así que acompañar este proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.10. Expediente 4084-230HCD/12. Bloque UCR E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo implemente medidas de seguridad y controles en las calles Irigoyen y Suipacha. Visto: El aumento de tránsito de las calles H. Irigoyen y Suipacha de C. de Patagones, y; Considerando: Que, las calles anteriormente mencionadas se han convertido en las principales arterias para acceder y salir de C. de Patagones desde que se ha cerrado el Puente Ferrocarrilero. Que, estas calles, no solo son muy transitadas por conductores, sino también por una importante cantidad de peatones quienes son los más desprotegidos ya deben cruzar las calles sin ningún tipo de seguridad porque estas no poseen semáforos, no hay inspectores ni nada que ordene el tránsito en las mismas. Que, se observa como la mayoría de las personas conducen por estas calles a gran velocidad sin tener los cuidados correspondientes para con los peatones ni con otros conductores. Que, es necesario tomar las medidas necesarias en forma urgente antes que ocurran accidentes que tengamos que lamentar. Por ello, los concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del Área correspondiente, se implementen las medidas de seguridad y los controles necesarios en calles H. Irigoyen y Suipacha, a fin de resguardar la integridad de las personas que transitan por dichas arterias. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDNETE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

MERLO EZCURRA: Gracias. Con el cierre del puente ferrocarrilero y el cambio de circulación de la calle Irigoyen, se observa un cambio de tránsito bastante pronunciado y obviamente, el tema más importante pasa por la velocidad de circulación en la calle Irigoyen, se ha observado que no solo se ha incrementado el tránsito sino que ahora al poder circular sobre los dos carriles en un mismo sentido, lo hacen a gran velocidad , esto me lo ha manifestado, no solo peatones, sino también comerciantes de la calle Irigoyen, que ven pasar vehículos a gran velocidad y vemos también que el primer día, los primeros días, se realizó por parte del área de Inspección controles y operativos, tratando de evitar que ingresen vehículos en contra mano en la calle Irigoyen, pero ahora vemos que no hay inspectores de tránsito en la calle, sino que ha quedado los vallados para que no ingresen en contra mano, pero no hay ningún tipo de control que transitan los vehículos, pero me parece que tendría que existir, mayor tenencia de inspectores en esa calle, sobre todo los horarios pico, no?, obviamente que no es necesario en todo momento, pero si en los horarios pico, para evitar que ocurra algún accidente que tendremos obviamente que lamentar todos. Así que solamente piso el acompañamiento para que el Ejecutivo tome las medidas pertinentes en el caso. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación del Proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.11. Expediente 4084-231HCD/12. Bloque UCR. Proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural la Fiesta Reencuentro Ex Alumnos de la Escuela Spegazzini.

Visto: La Nota anexa al presente proyecto que hace referencia al evento organizado por la Escuela Spegazzini, y; Considerando: Que, en la misma se hace mención al evento organizado por ex Alumnos de la Escuela Spegazzini que se llevará a cabo el día 6 de Octubre del corriente. Que, el evento antes mencionado se trata de la Fiesta Reencuentro Ex Alumnos de la Escuela Spegazzini, se realizará en la ciudad de Carmen de Patagones y contará con la presencia de una importante cantidad de personas que, en años anteriores han sido alumnos de dicha escuela. Que, la llegada de estos Ex Alumnos, aportará sin duda,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



movimiento a la ciudad de C. de Patagones ya que muchos no se encuentran viviendo en el lugar. Que, consideramos importante que la Fiesta Reencuentro Ex Alumnos de la Escuela Spegazzini, sea declarada de Interés Cultural tal cual lo solicita la nota anexa. Por ello, los Concejales del bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Declárese de Interés Cultural la Fiesta Reencuentro Ex Alumnos de la Escuela Spegazzini que se llevará a cabo el día 6 de Octubre del corriente. Artículo 2: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.

CEDRES: Para solicitar tratamiento sobre tablas.

PRESIDNETE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

CEDRES: Gracias señora Presidente. Si como todos sabemos la Escuela Spegazzini tiene una trayectoria de muchos años y ha sido muy importante para la educación, no solamente en el Distrito de Patagones, sino que me animaría a decir en la Patagonia, hay alumnos de distancias importantes que han venido a estudiar a C. de Patagones, debido a la presencia de nuestra escuela. Por lo tanto, creemos que después de muchos años, este va a ser un encuentro donde se va a tener la oportunidad de encontrarse con personas de distintas edades, donde han conocido distintas etapas de la escuela y por lo tanto creemos que es muy importante este evento y vamos a poner a consideración de los demás Concejales y vamos a solicitar la aprobación de este proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias. No me parece mal que se quiera declarar de interés Cultural un encuentro de ex – alumnos, pero por ahí nos daría lugar a declarar de interés todos los encuentros de ex – alumnos de todas las escuelas. En realidad eso es lo que no me queda claro, cuál sería el sentido de declararlos de interés, más allá de que sean ex – alumnos y se encuentren todos en un mismo lugar y compartan un mismo momento, lo cual creo me faltaría un fundamento un poquito más fuerte.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cedrés.

CEDRES: Gracias, es para contestarle al Concejal. Yo tengo algunos años más y si bien no asistí a esa escuela, tengo un hermano que se recibió en esa escuela, pero no solamente ahora, sino durante muchísimos años, esta escuela fue mucho más que una escuela, fue una formadora de profesionales y los chicos que asistían a ella y que asisten a ella, tienen la posibilidad de llevar adelante prácticamente lo que aprenden. Fue pionera en muchísimos temas que tiene que ver no solamente con el agro, sino que allí por ejemplo un alumno aprende a soldar, aprende a ser electricista, arreglar un tractor a podar, es decir, es de tal magnitud la multiplicidad de actividades que se brindan en la escuela que nosotros, que estamos un tanto alejados de lo que es la escuela, quizás no lo llegamos a entender, por lo tanto eso a creado durante muchas generaciones digamos, ha creado ese aspecto cultural que tiene que ver con el trabajo, con el estudio, que no lo brindan ninguna otra escuela, es decir, no hay escuelas que tengan la capacidad que tiene esta escuela y de hecho e toda la Provincia las escuelas de este tipo, que son experimentales, por eso se llaman así, son verdaderos experimentos. Ahí uno puede ver un invernadero, donde se genera una serie de cosas nuevas o puede ver múltiples actividades o incluso culturales y además la presencia, por ahí de científicos de otros lugares y pueden tener la oportunidad de dar un curso. Es decir, el solo hecho de experimentar en un vivero con plantas nativas o autóctonas, genera un espacio totalmente diferente dentro de la cultura y dentro del estudio que por hay otras escuelas no tienen la posibilidad o los medios para hacerlo. La escuela Spegazzini, no solamente tiene una historia, una gran trayectoria, sino que ha tenido muchos alumnos internados, conviviendo, lo que ha generado un vínculo entre los alumnos, que no lo puede brindar otra escuela y esos alumnos que hoy tienen, 60, 65 años y que tiene la posibilidad, hoy, de encontrarse y que han convivido durante años 5 años dentro de la escuela, por supuesto que eso ha sido un movimiento cultural. Y eso ellos lo han llevado a sus lugares

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de origen. Tengo el caso de un amigo, que vive en la localidad de Gaimán, que tiene una chacra y que jamás él pudo olvidar todos esos años que Él paso en Patagones, donde aprendió tantas cosas. Y si un día uno va a la ciudad de Gaimán encuentra ciertos rasgos nuestros y en realidad la posibilidad que han tenido esas personas de aplicar todo lo que aprendieron dentro de la escuela. Yo creo que en la escuela con el simple hecho de ordeñar una vaca o de arreglar un motor eléctrico, se genera una cultura de trabajo, una cultura que además deberíamos potenciarla dentro de la Provincia y además sea generadora de profesionales que salgan con esa capacidad de trabajo porque practican dentro de la escuela y tiene la posibilidad limitada de tener conocimientos y acceso a temas que en otras escuelas sería imposible de aplicar. Por eso y otras cuestiones más es que solicitó la aprobación del proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Está bien comprendo lo que recién nos contaba el Concejal Cedres en cuanto a la formación agropecuaria que tiene la escuela, y sé perfectamente los trabajos que se realizan dentro del predio que tiene la escuela, pero no me atrevería a desmerecer al resto de las escuelas, porque el resto de las escuelas también, si bien no son agropecuarias, son técnicas, realizan importantes trabajos y también tiene muchos profesionales, no en el ámbito agropecuario, en este caso, pero por ejemplo hay escuelas que también realizan experimentos con alcohol en gel, con en radio, hacen distintos trabajos, en realidad da para aclarar eso, que quedo como desmereciendo a las otras escuelas, pero creo que no fue ese el significado que quiso transmitir el Concejal Cedrés. Queda entonces a consideración del resto de los Concejales. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal Cedes. -----

CEDRES: Gracias. En realidad han sido mal interpretadas mis palabras, en realidad solo se trata de la capacidad de cada escuela, cada una tiene una cierta capacidad y por supuesto que conozco otras escuelas, sé que los alumnos tienen la posibilidad de practicar in-vivo, digamos lo que aprenden. Yo me refería al encuentro que van a tener alumnos de distintas edades y que van a tener la posibilidad de rememorar e intercambiar lo que ha sucedido en sus vidas, como han podido aplicar de lo que se han recibido en su escuela, ect, ect. Existen muchísimos motivos, donde muestran las posibilidades como escuela experimental con respecto a lo que Yo decía antes, de vivir, de haber estado internado de haber participado en distintos eventos, porque la misma escuela antes tenía un sector, donde por ejemplo, los alumnos tenían la posibilidad de practicar distintos deportes olímpicos, es decir la escuela tuvo épocas donde existieron grandes posibilidades, y bueno, a lo mejor algunas se han ido perdiendo, pero bueno, todo eso generó distintas corrientes culturales, en las distintas épocas que van pasando. Por supuesto que todas las escuelas son importantes del momento que cada una está trabajando en educación, es una actividad que estamos seguros es fundamental, la educación justamente es uno de los problemas que tiene nuestro país, en donde digamos no alcanzamos a entender muchas cosas que nos pasan y Yo estoy convencido que es a la falta de llegada de la educación. En este caso estamos hablando de un encuentro dentro de una escuela que es emblemática en nuestro medio y tiene una gran trayectoria y muchos años de haber ido alternando y cambiando con personas de otros lugares, fundamentalmente de toda la Patagonia. Así que bueno, vuelvo a repetir, lo pongo a consideración de los demás Concejales la aprobación de este proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación del proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.12. Expediente 4084- 232HCD/12. Bloque UCR. Proyecto de Resolución.

VISTO: El gran tamaño que han alcanzado los árboles de la especie eucaliptus ubicados en las plazas Villarino y 7 de marzo, y; CONSIDERANDO: Que, observando a la mencionada variedad de árboles la posición de sus ramas, el tamaño que han alcanzado y el peso que representan aumenta la posibilidad de que se produzca un accidente. Que, observando a los árboles de la plaza Villarino existen sectores donde permanentemente hay personas adultas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y niños jugando y si observamos el árbol ubicado frente al edificio de Jorge Newbery, tiene el tamaño del edificio y si cayera sobre él lo destruiría por completo. Que, como sabemos vivimos en la Patagonia, nuestra zona es muy ventosa durante gran parte del año y existen antecedentes que prueban que los vientos han superado los 120 km por hora, por lo tanto es un factor que colabora para que las ramas se desprendan casi en forma constante, pero puede suceder que árboles de tantos años cedan por su propio peso y caigan. Que, ya se produjeron accidentes en nuestra zona cuando arboles de eucaliptus cayeron sobre viviendas o vehículos destruyéndolos por completo. Que, las plazas son lugares de esparcimiento para las personas mayores y lugar de juego para los niños, y que debemos garantizarles seguridad absoluta y la tranquilidad que ninguno de esos árboles representa un peligro para su integridad física. Que, sería desde todo punto de vista un caso de negligencia si ocurre un accidente de estas características habiéndose podido evitar con una poda que controle el tamaño de sus ramas. Que, de ésta forma se lograría darle mayor seguridad a las personas y a los edificios cercanos a dichas plazas. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente se realice la poda y mantenimiento de los árboles de la especie eucaliptus, que se encuentran ubicados en Plaza Villarino y Plaza 7 de Marzo de la ciudad de Carmen de Patagones con el propósito de darle mayor seguridad a los vecinos que asisten a las mismas y a los edificios linderos a dichas plazas. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Sí, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

MERLO EZCURRA: Bueno, tal como está expresado en los fundamentos del proyecto, tanto en plaza Villarino como en plaza 7 de Marzo, que son las plazas más antiguas de Carmen de Patagones, árboles de la especie eucaliptos, que han tomado una altura y un tamaño importantísimo y lamentablemente tenemos antecedentes en Carmen de Patagones de una casa, que todos deben recordar, frente al Deportivo Patagones, a la cancha de futbol, la casa de la familia Sanardi, cayó un eucaliptus y destruyó, prácticamente media casa, en ese caso era un árbol dentro de un predio particular, pero en este caso, estamos hablando de árboles que se encuentran en espacios públicos como son las plazas y que la responsabilidad, en cuanto a cualquier hecho que pudiera acontecer por no mantener como corresponde esos árboles, recaería sobre el municipio, entonces me parece que debieran tomarse las medidas necesarias como para realizar una poda, que vemos que no se realiza, una poda que seguramente debe ser costosa por el tamaño de los árboles, seguramente hay que hacerlo con camiones con grúas especiales y con escaleras especiales pero me parece que eso no tiene que ser óbice para que se realice, va a ser mucho más caro indemnizar cualquier vida o cualquier rotura que se desencadene por la caída de uno de estos árboles. Así que simplemente, de esto trata el proyecto, solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que se realicen las podas de los árboles que se encuentran en plaza Villarino y la plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Con respecto a la poda de los árboles eucaliptos, en la plaza 7 de Marzo, creo que hay uno solo y en la plaza Villarino, hay varios. Se hacen mantenimientos anuales en cuanto a las ramas secas, que se extraen en realidad porque son ramas secas las que por lo general, el municipio a través del área de forestación tiene en cuenta, debido a que hay Ordenanzas que regulan el tema del arbolado, que está considerado patrimonio intangible, una ordenanza del año 1993, donde considera que el arbolado público de gran cantidad de años que hace que están, están considerados de patrimonio intangible, entonces se trata de mantenerlos como están. Por supuesto, todos los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



años se evalúan las ramas secas, aquellas que están con inclinación, desviadas o que naces, salen mal, debido al viento y la misma naturaleza de la planta, por supuesto que se van corrigiendo. No solo hay eucaliptos en la plaza Villarino sino también en todo el Boulevard Celedonio Miguel, o sea, se tienen en cuenta en todo ese trayecto, el Departamento de forestación controla anualmente y más que nada en épocas donde suelen tenderse a secar algunas ramas y en la época de vientos, si no se sacan bien, se caen, pero bueno, dentro de la solución se tenga en cuenta en Celedonio Miguel, pero sin embargo, no hay que desconocer que el Departamento de Forestación se ocupa, básicamente de las ramas secas y también, en momentos donde interfieren en el tendido eléctrico, los cables y demás, se actúa con la empresa Edes para retirar ramas que por ahí obstruyen las líneas eléctricas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señora Presidente. En realidad este proyecto está orientado, fundamentalmente a hacer una evaluación de dichos árboles, debido a que..., está bien, es cierto que existe del año 1993, existe esta reglamentación con respecto a los arboles antiguos pero nosotros a través de este proyecto, solicitamos una evaluación de los mismos y la posibilidad de..., justamente a través de esa evaluación, ver, cuánto hay de posibilidad de accidente, porque hemos visto en Patagones, a través de los años, caídas de algunos de éstos árboles y es tanto el peso que tienen, donde se cae un árbol de estos, hasta el piso no para, destruye todo lo que encuentra, por lo tanto..., justamente, en la plaza 7 de Marzo hay un árbol que esta posicionado frente al edificio Jorge Newbery y habría que hacer una evaluación para ver qué es lo que podría llegar a pasar a través del área técnica que corresponde, ver en qué condiciones está ese árbol, lo mismo en la Plaza 7 de Marzo. Seguramente, en la calle Celedonio Miguel, también habrá que evaluar y a pesar del mantenimiento que se hace, que por supuesto, eso permite eliminar todas las ramas secas a pesar de eso, estos árboles, con los años han llegado a tener tal tamaño que con el solo pensar que se puede caer una rama de esas sobre un auto, sobre una persona, sobre un edificio, nos obliga a nosotros a prevenir lo que podría llegar a suceder y a tomar ciertas precauciones, por lo tanto, éste proyecto, en realidad, detrás de esto, está el pedido de la evaluación de cada árbol, además de la posible poda que se podría llegar a realizar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Estaba mirando la Resolución y en realidad, piden directamente la poda de los árboles, o sea, vos estás cambiando la postura, si hablamos de poda y el control de los árboles, tenemos que modificar la Ordenanza, sabemos que hay una Ordenanza clara, acá no habla de evaluación en ninguno de los dos Articulados que tiene la Resolución. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señora Presidente. Es que en realidad antes de realizar la poda hay que hacer una evaluación, es decir, la persona que va a podar, no tiene que ser algo improvisado, en realidad, uno evalúa que es lo que puede realizar como poda o no, o tal vez no sea necesario hacer la poda pero por supuesto que siempre se hace una evaluación ante una poda. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. La evaluación, por lo que tengo entendido de árboles, sobre todo de gran tamaño y de gran cantidad de años, se hace anualmente por el Departamento de Forestación, quienes son los encargados de hacer estos controles, porque justamente, evitar eso, evitar accidentes, por eso es que se hace la evaluación todos los años, igual, la evaluación es algo mínimo, por lo que tengo entendido, se mira la estructura del árbol, se le calcula la edad y cuanto ciclo de vida le queda para ver, de ahí en más, qué se puede hacer. De todas maneras, los controles en las ramas, sobre todo, para evitar peligros en las plazas, se hace, hemos tenido la palabra del departamento de forestación, que muchas veces, aunque sea una vez al año, conjuntamente con Edes, que tiene las herramientas para poder

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Ilegar a zonas más altas, se hace esta inspección en las zonas más altas de los árboles que es comúnmente no se puede llegar como se llega siempre. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno señora Presidente, es cierto lo que dice el concejal Saldaña, están los árboles de la calle Celedonio Miguel, también hay eucaliptos en otras zonas, como es la zona del Malecón, que también vemos que tiene ramas importantes, alturas importantes y cuando se levanta un poco de viento, quienes por ahí salimos y caminamos o corremos por la zona, vemos como se mueven los árboles y como crujen las ramas, pero si está todo el trabajo hecho y no hay nada que hacer y no hay nada que pedir, pido que someta a votación, el bloque del Frente si no quiere acompañar, si le parece que está todo bien, el trabajo que se hace con los árboles, que no lo vote y se acabo. Nosotros, si lo presentamos es porque nos parecía que hacía falta una poda, más allá de que sea patrimonio intangible, entiendo que lo de patrimonio intangible tiene que estar dirigido a no sacar esos árboles por la antigüedad que tienen pero bajo ningún punto de vista se pueden poner en juego vidas humanas por no podar un árbol, pero bueno, me parece que es un tema que si realmente, hay objeciones y no se quiere acompañar el proyecto, no hay ningún inconveniente, que someta a votación y listo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Gracias señora Presidente. Tal vez, la intención nuestra no sea no acompañar el proyecto, sino, me parece, tratar de armonizar las dos posturas porque yo creo que cuando se plantea la poda, evidentemente se está planteando una acción directa, en donde, evidentemente, la evaluación, ya de alguna manera ha sido hecha y ha sido hecha, me imagino del sentido común, no lo invalido pero evidentemente, estamos solicitando una acción, cuando en realidad, creo que desde este bloque, lo que estamos planteando, es una evaluación previa. Totalmente de acuerdo contigo, en el sentido de que una Ordenanza de defensa del patrimonio, no puede ser rígida y no puede de ninguna manera privar la vida de un árbol por encima de una vida humana, en eso, creo que estamos totalmente de acuerdo, me parece que nuestra postura tiene que ver fundamentalmente en eso, me parece, en la buena voluntad y en el hecho de armonizar algunas posturas, simplemente, planteando la necesidad de una evolución de esos arbolados a fin de prevenir esa situación, la poda o cualquier acción, que surja, pero que sea producto de la evaluación. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Creo que cuando hablaba,...la solicitud de este proyecto de resolución, es muy concreto, habla de poda. Por otro lado, me gustaría que se analice la ordenanza que existe al respecto, porque habla claramente de la evaluación a todo esto, antes de llegar a una poda,,al control, por eso me parece que no tiene sentido esta resolución, cuando existe una Ordenanza, hecha por los propios radicales, quiero ser claro en esto, donde evaluaron todo este tipo de cosas que ustedes están planteando en la resolución, que era de la poda ahora le están agregando el control, está dentro de la ordenanza, por eso, que se lleve adelante lo que establece la ordenanza, pero hacer una resolución para algo que ya establecido por este Honorable Cuerpo por ordenanza, me parece que no tiene sentido. -----

PRESIDENTE: Se pone a votación el proyecto de resolución. Cuarto intermedio solicitado por el concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, luego del cuarto intermedio y de acuerdo al aporte realizado por concejales de otros bloques políticos, vamos a solicitar una modificación en el Art. 1º de la Resolución, que deberá quedar redactado de la siguiente manera; Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente se realice la evaluación, mantenimiento y/o poda de la especie de eucaliptus que se encuentren ubicados en plaza Villarino y plaza 7 de Marzo de la ciudad de Carmen de Patagones, con el propósito de darle mayor seguridad a los vecinos que asisten a las mismas y a los edificios linderos a dichas plazas, de acuerdo a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



la ordenanza vigente en la materia. Perdón, y además, es cierto, en el proyecto original se habla de la plaza 7 de marzo y de la plaza Villarino y en realidad, tendríamos que hacerlo extensivo a todos los lugares públicos, porque tal como lo dijo el concejal Saldaña, existen árboles de la misma envergadura en la calle Celedonio Miguel y también tenemos árboles muy grandes, en la zona de la costanera, en el malecón, el predio del club Jorge Newbery, en donde también, hay riesgos para todos los que transitan por ese lugar. Así que, en realidad, tendríamos que hacer referencia a todos los lugares públicos en general. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el proyecto con las modificaciones incorporadas. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, se pone a consideración. Aprobado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar la alteración del Orden del Día y dar tratamiento al 2.21. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del día. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Bueno, el 2.21, es un proyecto que trata exclusivamente de la localidad de Pradere en cuanto a la plaza, por eso vamos a invitar a las docentes del Jardín 906; Gabriela Petersen y Graciela Ramos a exponer respecto al proyecto. -----

PRESIDENTE: Bien, solicitamos un cuarto intermedio grabado para escucharlas. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el pase a comisión del proyecto que estamos tratando, el 2.21, de acuerdo a lo abordado en el 4º Intermedio y una vez que se haya resuelto, las cuestiones de las tierras, se compromete el Cuerpo a darle tratamiento. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Primero solicitaríamos que se lea el proyecto, dado que hicimos un cuarto intermedio pero no se leyó el proyecto. -----

PRESIDENTE: Por secretaría se da lectura al proyecto. -----

SECRETARIA: VISTO: Los artículos, 24º, 25º, 27º Inciso 4) de la LOM – y la Ordenanza Nº 140/04, reglamentaria de imposición de nombres, y; CONSIDERANDO: Que, las autoridades del Jardín Nº 906, de la localidad de Juan A. Pradere, manifestaron el interés de colocar a la Plaza conocida ya como “Inmigrantes” el nombre de “Inmigrantes Adán Pradere”. Que, el motivo de la elección de dicho nombre para nominar el Espacio Público obedece a la necesidad de otorgar un reconocimiento a los inmigrantes de la localidad. Que, Adán Pradere, originario de España, fue uno de sus primeros pobladores, con una notable trayectoria social y constituyendo un verdadero ejemplo de conducta ciudadana. Que, en virtud de lo antes expuesto y en reconocimiento al gran esfuerzo de todas aquellas personas que sin ser nativos de esta localidad, optaron por hacer de este su lugar, aportando no sólo el esfuerzo físico de sus trabajos, sino también el compromiso social. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre “Inmigrantes Adán Pradere”, a la Plaza ubicada en la localidad de Juan A. Pradere. ARTÍCULO 2º: De Forma.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.13. Expediente 4084- 233HCD/12. Bloque UCR. Proyecto de Resolución.

VISTO: El tramo desde la rotonda del cruce entre ruta 3 y Av. De la Constitución Nacional hasta la rotonda de ingreso a la ciudad de Carmen de Patagones por la calle Antonio Barbieri, y; CONSIDERANDO: Que, este trayecto forma parte de la zona urbana de la ciudad de Carmen de Patagones y sobre todo desde Bernardo Bertruille hasta Antonio Barbieri se observa que no existe cartelera que indique a los conductores que están entrando por zona con restricción de velocidad y deben disminuir la misma. Que, en todo ese tramo existen

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



entradas y salidas de vehículos en lugares como el Parque Industrial, el Cementerio y los cruces con las calles Bertruille, Yanquetruz, Churlquin, Jorge Humble, Oris de Roa y Av. Perón en ese orden ,y también la existencia de los paso a nivel del Ferrocarril. Que, en todos estos lugares a aumentado considerablemente la circulación de vehículos de todo porte y por lo tanto es necesario mejorar la señalización para que se respeten las velocidades permitidas dentro de la zona urbana. Que, se debe considerar además la posibilidad de colocar reductores de velocidad para asegurar que la disminución de la misma por parte de los vehículos que vienen viajando por ruta 3 e ingresan a Av. Constitución Nacional, disminuyan la velocidad efectivamente sobre todo en el tramo comprendido entre Calles Bartruille y la rotonda de calle Barbieri. Que, es nuestro deber organizar el tránsito en esa zona para cuidar la integridad de los vecinos y aumentar su seguridad. Que, ya existen antecedentes de accidentes de tránsito por la elevada velocidad de los vehículos que ingresan a esa zona creyendo que todavía siguen viajando por la ruta. Que, sería desde todo punto de vista un caso de negligencia si se continúan produciendo accidentes debido a la falta de cartelería indicativa y de elementos que reduzcan la velocidad de los viajeros que van hacia el sur del país. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente realice la colocación de carteles que indiquen que se está ingresando a zona urbana y se debe respetar la velocidad máxima indicada; carteles que indiquen el ingreso y egreso de vehículos a Parque Industrial y Cementerio, carteles en los cruces con las calles y reductores de velocidad donde sea necesario, en todo el tramo que va desde el cruce con ruta 3 y por Av. de la Constitución Nacional hasta la rotonda de ingreso por calle Antonio Barbieri a la ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés.

CEDRES: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

CEDRES: Como lo explica claramente el proyecto, justamente el tramo que va desde la rotonda que se habilitó hace poco tiempo, que es el cruce de la ruta Nº 3 con la Avenida de la Constitución Nacional, hasta el ingreso a Carmen de Patagones, por Antonio Barbieri, tradicionalmente esa zona que pertenecía a la ruta, hacía que los viajeros que vienen por la ruta, lleguen a esa zona a una velocidad demasiado elevada. Hoy vemos, a través del tiempo, ha cambiado el movimiento de esa zona, es una zona urbana que cada vez es más compleja, tenemos varias calles que desembocan en esa avenida y además tenemos la zona del parque industrial, la zona del cementerio, donde hay ingreso y salida de vehículos, por lo tanto, si uno transita por ese lugar, se da cuenta de los peligros que se producen, debido a que ha aumentado la circulación de vehículos. Por lo tanto, ponemos a consideración de los demás concejales, la aprobación de este proyecto para lograr una mejora en el tránsito y aumentar la seguridad de los vehículos que transitan por ese lugar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.

ZARA: Sí, señora Presidente, para decirle al concejal que ya en una oportunidad, no recuerdo si fue en el 2010, presentamos un proyecto y está en comisión, para que en la entrada al parque industrial se hiciera una rotonda, por el mismo inconveniente, porque, ingresan justo a la salida de una curva al parque industrial y también a uno de los barrios. Hay un proyecto, que me contestaron el informe, que está en comisión, donde el Ejecutivo tiene previsto hacer una rotonda en ese lugar, para prevenir la gran circulación que hay. Solo eso, quería comentarle al concejal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña.

SALDAÑA: Gracias Presidente. Tal como lo dijo el concejal Zara, lo mismo está previsto con la cartelería de señalización para las calles que ingresan a los distintos barrios, ya sea la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Bertruille, Domingo de Oro, Yanquetruz, ingreso al cementerio, está todo previsto. La cartelería es por una cuestión presupuestaria, que ahora no se puede ejecutar, lo mismo que cartelería en otros puntos de ingreso a la zona de los distintos márgenes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: No tengo inconveniente en enviar el proyecto a comisión, si es necesario. Creo que si ya está todo previsto, deberíamos aprobar este proyecto, para reafirmar que se realice esta obra, que puede ser paulatinamente, no es necesario hacerla completa, pero sí, por ahí colocar algún reductor de velocidad en algún lugar y sobre todo, los carteles de ingreso la ciudad por las calles, la gente sale a esa zona, donde antes era ruta y hoy en día es zona urbana. Por lo tanto, creo que este proyecto reafirmaría mucho más la idea de que se debe brindar seguridad a ese lugar, por eso, vuelvo a reiterar el pedido de aprobación del proyecto. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio pedido por el concejal Zara. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Simplemente es para reiterar mi pedido de aprobación del proyecto que estamos tratando. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. El bloque va a acompañar el proyecto, ya sabiendo que esto está previsto dentro de la planificación municipal. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración. Cuarto intermedio, se pone a consideración. Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.14. Expediente 4084- 234HCD/12. Iniciado Bloque UCR. Proyecto de Resolución. VISTO: El corte del tránsito en el puente ferrocarretero que une las ciudades de Carmen de Patagones y Viedma, y; CONSIDERANDO: Que la interrupción del tránsito en el mencionado puente se va extender durante aproximadamente dos años, tal como fuera anunciado oportunamente. Que como consecuencia de ello la única alternativa de salida hacia el puente Basilio Villarino, para dirigirse a la vecina ciudad de Viedma se circumscribe a las calles Juan de la Piedra e Irigoyen a partir del Boulevard Moreno en donde la mencionada arteria continúa siendo de doble mano. Que a lo largo del día se observa un tránsito incesante en las calles Suipacha y Boulevard Francisco Arró, atento que por ellas se accede al Boulevard Moreno para desde allí dirigirse a la ciudad de Viedma por calle Hipólito Irigoyen. Que las calles Boulevard Arró y Suipacha entre Buenos Aires y Boulevard Moreno se encuentran sin asfalto, lo que genera un importante problema en el tránsito, dado que existen en su trayecto serruchos y pozos, que son muy difícil de evitar por la cantidad de vehículos que transitan en el transcurso del día. Que en la misma situación se encuentra el Boulevard Moreno entre las calles Francisco Arró y Suipacha. Que por todo lo expuesto y con el objeto de mejorar el tránsito en la ciudad y evitar roturas en los vehículos que transitan a diario por el mencionado lugar, es necesaria la pavimentación de las mencionadas calles en los trayectos descriptos. Que dichas obras pueden ser realizadas sin obstaculizar el tránsito, realizándolas por etapas, evitando el corte total de las calles Suipacha y Francisco Arró al mismo tiempo. POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la pavimentación de las calles Boulevard Arró y Suipacha entre Buenos Aires y Boulevard Moreno y la pavimentación del Boulevard Moreno entre Boulevard Arró y Suipacha. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MERLO EZCURRA: En relación a este proyecto, en primer lugar, debiera consultar si está previsto el asfalto y si está previsto, como supongo, debe estar previsto, lástima que no se hizo antes de cortar el puente, porque el problema que tienen todos los vecinos que van a diario a Viedma, como Concejal, he recibido muchos reclamos en relación a este tema, de mucha gente que protesta y me plantea justamente esto, por qué, si se sabía, desde hace tanto tiempo, que se iba a cortar el puente ferrocarretero, - a ustedes también se lo deben decir, a más de uno-, por qué no se asfaltó con anterioridad la calle Suipacha y el Boulevard Arró. La verdad, yo desde la oposición, me quedo sin respuestas, quizás, el oficialismo tengo una respuesta al respecto porque en un primer momento, era el trabajo, supuestamente, la obra de desagüe que se iba a hacer, que se hizo, que desemboca por calle Buenos Aires y por eso no se puede asfaltar. Se terminó la obra de desagüe y no se asfaltaron las tres cuadras de calle Suipacha, ni el Boulevard Moreno y me parece que si tuviéramos la planificación necesaria, previo, a cortar el puente ferrocarretero y sobre todo a cambié el sentido de la calle Irigoyen, que es lo que más generó el inconveniente, debiera haberse asfaltado la calle Suipacha y el Boulevard Arró. La realidad es que, - no nos preocupa -, y en esto me quiero adelantar a lo que pueda llegar a votar el resto del Concejo Deliberante, no me preocupa tanto la suerte de la resolución que estamos presentando hoy, sino el hecho de que efectivamente se apruebe y se realice esta obra, sea por esta resolución o manden esta resolución a comisión, no me interesa, reitero, cual sea el resultado de la resolución, lo que sí quiero es que el Departamento Ejecutivo por iniciativa propia o como sea, asfalte estas calles, porque los inconvenientes que se le está generando a los vecinos, son muy numerosos. Así que, en caso de que coincidan con la necesidad del asfalto en estas calles, pido el acompañamiento y pido, señora Presidente, que someta a votación. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el proyecto de Resolución. No tiene los votos.

DEVIA: Perdón señora Presidente, quisiera saber cómo quedó la votación. -----

PRESIDENTE: Seis votos positivos y siete votos..., Concejales, me podrían decir los votos? Son negativos o abstención?. 7 votos negativos. Seis votos positivos, siete votos negativos, la votación, concejal Devia. Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Entonces, es aprobado por mayoría, no es cierto?. Para que se corrobore eso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Discúlpeme, señora presidenta, en realidad cuando se pone a consideración el proyecto, se tiene que plantear; aquellos que estén por la afirmativa y aquellos que estén por la negativa, esa es la manera correcta de exponer la votación. Entonces, vamos a saber claramente, quienes están por la afirmativa y quienes están por la negativa, los que no voten por ninguna de las dos opciones, se sobre entiende que es una abstención. -----

PRESIDENTE: Esta bien, me hago cargo del error, entonces, pongo de vuelta a votación. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano. 6 votos por la afirmativa. Los que están por la negativa. 7 votos por la negativa La votación fue 7 votos negativos, 6 votos afirmativos.

DEVIA: Perdón, señora Presidente, pero quisiera saber, que conste en actas, que está aprobado por mayoría. Solicito cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por mayoría. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: 2.15. 4084- 235HCD/12. Bloque UCR. Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, realice obras de iluminación. VISTO: a escasa iluminación en algunos sectores de nuestra ciudad, y; CONSIDERANDO: Que, existe una zona oscura sobre calle Francisco de Viedma de la ciudad de Carmen de Patagones que va desde Avenida Colón hasta el puente ferrocarretero en la franja ubicada sobre la orilla del Río Negro. Que, es un lugar frecuentado cada vez más por turistas y vecinos que sienten la necesidad de caminar por la orilla del río en horario nocturno, pero no pueden acceder ya que la iluminación de la orilla termina en Avenida Colón. Que, existe ya la infraestructura instalada y que solamente agregando luces a baja altura en las columnas existentes que iluminen hacia el río sería suficiente. Que, si no fuera posible usar la instalación de las

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



columnas se podría prolongar la que viene por la costanera a la orilla del río desde Avenida Colón. Que, habrá que construir alguna escalera más si es necesario a lo largo del recorrido y agregar algunos bancos más. POR ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UCR, ELEVA A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, realice la obra de iluminación en calle Francisco de Viedma desde Avenida Colón de la ciudad de Carmen de Patagones hasta el Puente ferrocarretero, prolongando la iluminación por la orilla del río o agregando luces a baja altura a las columnas existentes que iluminen hacia el río. Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo construya escaleras en dicho sector para descenso y ascenso de personas y algunos bancos si fuera necesario. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. En principio, pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

CEDRÉS: Sí, en realidad, se pueden hacer correcciones en este proyecto, porque en realidad, observando la calle Fco. de Viedma, lo que sucede y sobre todo en esta época, que está muy relacionado con lo que hoy comentaba el concejal Bari, con respecto al proyecto que presentó, justamente, estamos tratando un tema de iluminación. Sucede que entre el nivel de la calle y el nivel del río, existe una zona oscura que es muy transitada por diferentes personas de noche y además, mucha gente quiere pasear por ese lugar, pero no tiene la posibilidad, debido a que no está iluminada y no está preparada tampoco para ascender o descender en algunos sectores. Por lo tanto, nuestro proyecto, lo que plantea es la posibilidad de iluminar y ahí, comento lo de las correcciones, porque en realidad, la intención era hacerlo, es decir, la obra total sería interesante hacerla hasta el puente ferrocarretero, para que abarque toda la avenida costanera, desde Colón hasta el puente ferrocarretero, en este caso, teniendo en cuenta las posibilidades que existen, habíamos planteado hasta la calle Patagonia, que es donde más transita la gente, pero también existe el sector del puente ferrocarretero, que le faltaría iluminación y pedimos en el proyecto, la instalación de luces en el mismo sistema de columnas, a menor altura, que ilumine hacia el lado del río, para que ilumine todo ese sector bajo o de lo contrario, la posibilidad de efectuar la prolongación de la obra que viene por la orilla del río, paulatinamente, hasta lograr, la total iluminación hasta el puente ferrocarretero, porque vemos, no solamente, el movimiento de turistas en esta época, aumenta, sino además, con los días más largos, la gente empieza a caminar por esos sectores. Por supuesto, esto mejoraría la seguridad, sería un elemento más para aportar al turismo y como circuito turístico. Así que, pongo a consideración de los demás concejales el proyecto y pido su aprobación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.16. 4084- 236HCD/12. Bloque UCR. Proyecto de Resolución. VISTO: La situación por la que hoy en día está pasando el Sr. Ferreyra, Rubén Darío y su familia, y; CONSIDERANDO: Que, el Sr. Ferreyra ha presentado una Nota la cual se anexa al presente Proyecto, en la cual describe su dificultad desde hace años para adquirir una vivienda o terreno por medio de la Municipalidad. Que, el ciudadano antes mencionado, ha presentado desde el año 2007 distintas notas a Obras Públicas y Acción Social para inscribirse en un plan de viviendas o adquirir un terreno. Que, desde el Área de Acción Social se le ha realizado una encuesta socio-económica en su domicilio aclarando que se encuentran inscriptos en Planes de Viviendas o Terrenos, y hasta la fecha, no recibieron una respuesta positiva a la solicitud. Que, se encuentra en archivo el expediente N° 4084-189HCD/07, iniciado por la Sra. Guayquifil de Ferreyra, en el cual se detalla la situación vivida por esta familia, y el mismo ha sido enviada a Archivo sin darle una solución a la familia nombrada. Que, a esta familia, como a muchas en nuestra localidad, desean tener su vivienda propia y, si se le otorga un terreno, podrían afrontar los gastos de construcción de la misma.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del Área correspondiente se adjudique a la familia Ferreyra un terreno en C. de Patagones. ARTÍCULO 2: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, creo que está todo dicho en el proyecto. Solicito la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Me gustaría saber el nombre y apellido completo de la persona que esta nombrando el proyecto de Resolución del radicalismo. -----

SECRETARIA: La nota está firmada por Ferreyra Rubén Darío. -----

CABEZA: Gracias. Bueno, yo le solicitaría al autor del proyecto que antes de aprobar esto, solicitar al área de acción social, si esta familia no fue adjudicada con una vivienda en el barrio 268, que luego fue vendida. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: No hay ningún inconveniente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Quería comentar, nada más a título de información; yo estoy con un caso muy parecido al tuyo, y el problema es que el Municipio actualmente no tiene aparentemente terrenos para poder ser vendidos. Pero, es muy importante que se aclare lo que dijo el Concejal Cabeza. Gracias.-----

CABEZA: No tengo problema en que le den un terreno, pero que primero averigüemos eso. Si el autor del Proyecto quiere que pase primero a Acción Social, para averiguar si fue adjudicado en algún momento en alguna vivienda, perdón estamos en Cuarto Intermedio...-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Simplemente, que por el área que corresponda, en este caso Acción Social, solicitar si fue adjudicado en algún momento por una vivienda, dentro del Barrio 268, y de no ser así, después veremos la aprobación del Proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Cabeza, de solicitar informe a Acción Social. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 2.18. -----

PRESIDENTE: Tiene razón el Concejal Zara. Se pide el pase, pongo a votación el pase al Ejecutivo. Cuarto Intermedio solicitado por esta Presidencia. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Rectificamos entonces, el proyecto pasa a la Comisión de Tierras y Obras Públicas, y desde Secretaría se pedirá el informe. -----

SECRETARIA: 2.18. Expediente 4084-238HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo realice capacitaciones destinadas a las Comisiones de Fomento. Visto: Que las comisiones de fomento son el principal nexo entre los barrios y el Gobierno Municipal y; Considerando: Que, constituyen verdaderas instituciones sin fines de lucro, que aúnan sus esfuerzos por el bien de la comunidad. Que, son puentes de comunicación entre las necesidades de los vecinos y los gobiernos municipales, constituyéndose muchas veces como brújulas de la acción concreta de gobierno. Que, las comisiones de fomento han sabido abrir sus puertas ante la necesidad de cada vecino y son la representatividad del conjunto de vecinos, ya que cada comisión ha sido designada mediante proceso eleccionario barrial. Que, se debe apuntar a fortalecer el rol de las Comisiones de Fomento, brindándoles herramientas conceptuales para generar proyectos, los contenidos y puntos principales, como así también en relación a la redacción y presentación de notas. POR TODO ELLO EL

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



BLOQUE DE CONCEJALES DEL FREnte JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: Resolución. Artículo 1º Solicitase al Departamento Ejecutivo, que por medio de la Subsecretaría de Gobierno, analice la posibilidad de realizar capacitaciones (seminarios-talleres) destinados a las Comisiones de Fomento de los barrios del Partido de Patagones. Artículo 2º Las temáticas de las capacitaciones deberán contemplar aspectos referidos a la formulación de proyectos (principales características, contenido y redacción), redacción y presentación de notas en general. Artículo 3º De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.....

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.....

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Saldaña.....

SALDAÑA: Creo que fui claro en los Considerandos, es importante siempre capacitar y brindar herramientas, más que nada este sector, representativo de la comunidad de los barrios, así que lo dejo a consideración del resto de los Concejales, y solicito la aprobación del mismo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.....

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para hacer un breve aporte respecto de este tema; por supuesto que estoy siempre a favor de todo lo que signifique capacitar, en este caso las Comisiones de Fomento, a cualquier ciudadano, del país, pero por allí hablar un poquito de la Ordenanza 43/03 que es la Ordenanza que rige la constitución de las Comisiones de Fomento, no sé si el Concejal Saldaña la conoce, y si no la conoce, tal vez no recuerda alguno de sus artículos. El artículo 15º, habla de las atribuciones de la autoridad de aplicación, la que está integrada por el Departamento Ejecutivo y el Legislativo, fija una serie de funciones y atribuciones, y en su artículo G), dice; organizar encuentros, cursos y seminarios, de capacitación en temas Municipales, destinados a todos los vecinos interesados, en forma periódica. H) Organizar tres veces al año, como mínimo la realización de encuentros entre la Comisiones y el gobierno local, a fin de analizar y realizar propuestas sobre los distintos aspectos de los planes y programas del gobierno Municipal; el artículo es más largo, no voy a transcribirlo todo. Yo lo que propongo es agregar en el articulado, en el primero, que todo esto que se pide, es según lo que se estipula en el artículo 15º, inciso g), de la Ordenanza 43/03, vigente en la materia, como hace unos proyectos atrás, hicimos lo mismo con un proyecto de Resolución, que tenía que ver con una Ordenanza vigente, digo, esta Ordenanza fija una de las funciones de la autoridad de aplicación, y dentro de esas funciones, está precisamente, la de dictar seminarios, cursos, talleres y demás. En realidad esto debería ir cumpliéndolo el Ejecutivo, no está mal que se lo recordemos mediante una Resolución, pero nombremos la Ordenanza que lo estipula, como una función específica, que el Ejecutivo tiene y no que nosotros tengamos que estar recordando o pidiendo por Resolución. Simplemente eso, agregar en el articulado 1º. Nada más.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.....

SALDAÑA: Interesantes los aportes de la Concejal, y aceptados para que por supuesto sean incorporados en el artículo 1º, de acuerdo a la Ordenanza en vigencia.

PRESIDENTE: Muy bien. Se pone a votación, el proyecto con las modificaciones motionadas por la Concejal Fibiger. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 2.19. Expediente 4084- 239HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de construir una bici senda en trayecto de ingreso de Juan A. Pradere. Visto: La necesidad de contar con una bici senda y/o una senda peatonal sobre el acceso a la localidad de Juan A. Pradere, y; Considerando: Que, actualmente el trayecto de ingreso, desde la ruta Nacional Nº 3 hasta la ciudad de Juan A. Pradere, se encuentra asfaltado e iluminado. Que, desde que se realizó dicha obra se ha dado un aumento de los transeúntes, poniendo en riesgo su seguridad. Que, si bien la obra de asfalto implica un progreso en

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



infraestructura para la localidad, podría ser aprovechada también para el esparcimiento y recreación de los transeúntes, si se realizara en forma paralela al acceso, una bici senda y/o senda peatonal. Que, teniendo en cuenta la proximidad de la temporada estival, esta sería otra opción para los vecinos como pasatiempo, además de los espacios verdes. Que, la creación de tal obra no demandaría al Poder Ejecutivo una inversión muy elevada, si consideramos que al menos ese tramo ya se encuentra iluminado. **POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:** Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de construir una bici senda y/o senda peatonal en el trayecto de ingreso, desde la Ruta Nacional Nº 3 a la localidad de Juan A. Pradere. Artículo 2º: Hasta tanto se construya la bici senda y/o senda peatonal, el Departamento Ejecutivo, deberá implementar medidas de seguridad, como la colocación de cartelería, para el resguardo de la seguridad de los transeúntes. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----

SALDAÑA: Este es un proyecto que en realidad, también se ubica acá en Pradere, porque básicamente, es utilizado ese tramo de acceso, de 2500 metros., acceso utilizado periódicamente, por los vecinos que residen aquí, y para realizar actividades físicas como caminatas, o entre otras y eso genera peligro constante, ya que es el acceso al pueblo, y por eso que se solicita la realización de la bici senda, y mientras tanto, alguna colocación, de alguna cartelería, más que nada los que utilizan el sector para actividades físicas y deportivas estén atentos que es un ingreso y que por lo tanto no pueden obstruir la calle principal. Se pone a consideración del resto de los Concejales y se solicita la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Zara.-----

ZARA: Sí, señora Presidente. Nuestro Bloque ha presentado, proyectos similares; uno, para la localidad de Stroeder, y otro para la localidad de Villalonga. En la localidad de Villalonga también es bastante problemático porque se utiliza el ingreso como pista de rollers, lo cual, en varias oportunidades hemos dicho, que preocupa eso, por eso hemos pedido que se haga esa bici senda, además hay galpones, de empaque, pegado a la ruta, y cuando está la época, mucha gente camina o sale de noche costeando la ruta y eso es peligroso, espero que también se ponga en el proyecto, si no tienen inconveniente, que en estas otras dos localidades se pongan carteles indicativos, y ojalá tengan suerte con el Proyecto porque los proyectos que hemos presentado datan del año 2010. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Si ya han presentado proyectos, señor Concejal, no sé si es necesario recordarlo en este. Si ya están presentados los Proyectos...-----

ZARA: No estaría mal, en ese proyecto recordarle que hay dos proyectos más para las otras dos localidades. -----

PRESIDENTE: Pido la palabra para hablar desde la Presidencia, pido autorización. En realidad la autora del proyecto soy yo, Marcos viene acompañandonos, en realidad no tendría ningún problema en pedir que se sume al proyecto nuestro la cartelería para las localidades de Stroeder y Villalonga, porque se está hablando de resguardar la vida de los vecinos que salen a caminar, que salen a hacer sus ejercicios físicos, o a pasear. Así que no habría ningún problema en sumarlo, y si no tiene nadie más que decir, lo vamos a poner a votación. Se pone a consideración el proyecto de Resolución con los agregados que propuso el Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el pase en bloque de los expedientes que tienen despacho al Ejecutivo, y Resolución- archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, antes de poner a consideración tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Para adelantar nuestro voto, que nosotros no tenemos inconvenientes con los pases, que hemos acompañado y que están firmados los despachos, que van al Departamento Ejecutivo, pero nos vamos a abstener, de los que tienen proyectos de Resolución, porque ya lo hemos dicho en otras oportunidades, que se de el mismo tratamiento como a cualquier otro proyecto. De todas maneras, quería apartar, o después en su momento agregar, hay dos, Despachos de archivo, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que sería el 3.26 y 3.29, que son archivos, que lo que se solicitaría desde este Bloque, que vaya con copia, a los interesados, dado que son Ordenanzas de condonación que se aprobaron desde el Concejo Deliberante, que vaya una copia de la Ordenanza, con el Decreto de promulgación, eso es lo queríamos agregar, a esos dos. Nada más. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Voy a reiterar la moción concreta hecha por el Concejal Marcos Saldaña, que pase en bloque, de acuerdo a lo que está establecido en los Despachos de Comisión y que se ponga a consideración.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Cabeza, el pase en bloque. Aprobado por mayoría. Los votos, 9 votos positivos y 3 abstenciones, Concejal Cabeza. Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Después de la votación, quisiera saber entonces, si en el 3. Como había dicho, de la Comisión de hacienda y Presupuesto, los dos puntos, que se vote, porque es moción concreta si va solamente con pase al archivo o como nosotros solicitamos con copia al interesado. -----

PRESIDENTE: A ver, Concejal Devia, la moción concreta es que el pase al archivo sea con copia al interesado, la ponemos a votación entonces. Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. El Concejal Cabeza dijo de poner a consideración el pase en Bloque con lo que dicen los despachos. Si los despachos no dicen con copia al interesado, fue aprobado recién así. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por la Presidencia. Se pone a votación. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración, la moción de la Concejal Devia, de que los expedientes nombrados anteriormente, de Resolución- Archivo, sean enviados con copia al interesado. Por la afirmativa, 3 votos. Por la negativa... bien. Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Voy a dar lectura a los puntos del Orden del Día, que van con pase al archivo y luego por Secretaría, se de lectura al iniciado y al extracto. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas; el 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto; 3.25, 3.26, 3.27, 3.28 y 3.29. DE la Comisión de Asuntos Varios; 3.33. De la Comisión de Asuntos Legales; voy a leer los que tienen el pase al Departamento Ejecutivo. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas; 3.9. DE la Comisión de Hacienda y Presupuesto; 3.23, 3.24. De la Comisión de Asuntos Varios; 3.32. De la Comisión de Asuntos Legales; 3.39. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura al iniciado y extracto y número de expediente.-

SECRETARIA: Con Resolución- Archivo. 3.10. Expediente 4084- 132HCD/12. Iniciado: Cura Párroco - Manuel Fernández. Extracto: Solicitan autorización para realizar Fiestas en Honor a la Señora del Carmen, patrona de nuestra ciudad. 3.11. Expediente 4084- 146HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota, solicitando autorización para utilizar espacio público para realización de actividades programadas "Invierno 2012". 3.12.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Expediente 4084- 148HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota solicitando autorización para uso de espacio público en la Plaza Villarino, en conmemoración de festejos por el "Día del Niño". 3.13. Expediente 4084-185HCD/12. Iniciado: Pastor Aldo Leiva. Extracto: S/ autorización uso de espacio público plaza Villarino el día 26/08/2012, para Banda de Bomberos. 3.14. Expediente 4084- 145HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota de la Comisión de Fomento de Bº Lindo y El Bañado, donde solicitan autorización para uso de espacio público, por la realización de la Fiesta Día del Niño. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.25. Expediente 4084- 080HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza Preparatoria derogando el Artículo N° 87 de la Ordenanza Fiscal N° 1146/11. 3.26. Expediente 4084-1185HCD/11. Iniciado: Sueldo Roberto Modesto. Extracto: S/ eximición de impuestos Municipales. 3.27. Expediente 4084- 090HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza Preparatoria modificando el Capítulo XIV de la Ord. 1147. Ref. Tasa Control de Marcas y Señales. 3.28. Expediente 4084- 1414HCD/11. Iniciado: Difabio Guillermo. Extracto: Solicita eximición de pago por obra de pavimento articulado. 3.29. Expediente 4084- 1353HCD/11. Iniciado: Colegio- Hogar la Divina Providencia. Extracto: Solicitan condonación de deuda de los impuestos de terrenos que pertenecen a la Congregación de las Hermanas Franciscanas. Comisión de Asuntos Varios. 3.33. Expediente 4084- 187HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, solicitando declaración de Interés Municipal del certamen "Mi Huella en el Suelo". Con pase al Ejecutivo. 3.9. Expediente 4084-210HCD/12. Iniciado: Jacinto Ramón Dietz. Extracto: Solicita venta de chacra 142, que actualmente ocupa. 3.23. Expediente 4084- 5566/08. Iniciado: Sindicato La Fraternidad. Extracto: Solicita eximición Tasas Municipales. 3.24. Expediente 4084-218HCD/12. Iniciado: Gauna María José. Extracto: Eleva nota solicitando ayuda económica. 3.32. Expediente 4084-081HCD/12. Iniciado: Bloque FJPLV - Concejal Alfredo Cabeza. Extracto: Eleva proyecto de Resolución citando a la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico y al Director del Museo Histórico Regional Emma Nozzi a una reunión a fin de que emitan opinión respecto de trabajos de arqueología subacuática. Pase al Ejecutivo. 3.39. Expediente 4084-3013/06. Iniciado: Asesoría Legal. Extracto: Ref. Proyecto de Ordenanza del Patrimonio Histórico de Carmen de Patagones. Pase al Ejecutivo. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración, los expedientes con pase al archivo y con pase al Ejecutivo. Aprobado por mayoría. -----

SECRETARIA: 3.1. Expediente 4084-5201/08. Iniciado: S. O. y S.P. Extracto: Solicita proyecto de Ordenanza modificatoria del Código de zonificación y usos del suelo de nuestra ciudad. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 265, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el expediente 4084-5201/08 en función de la aprobación de parte de los organismos provinciales de las modificaciones al Código Urbano y; Considerando: Que, por ordenanza N° 321 promulgada por Decreto Municipal n° 1864/08 se eleva una propuesta de modificación del Código de Zonificación y Usos del Suelo de la localidad de Carmen de Patagones a los distintos organismos competentes del ámbito provincial a los efectos de lograr su aprobación por Decreto Provincial. Que, obran en las presentes actuaciones las distintas reformas, novedades e incorporaciones que en el transcurso del trámite se fueron sucediendo, atento a las distintas solicitudes de los organismos participantes. Que, resueltos los distintos ítems se concluye en la reforma definitiva del Código de Zonificación Urbana y Usos del Suelo de Carmen de Patagones que obra en las presentes actuaciones de fojas 202 a 262. Que, a fojas 263 se incorpora a las presentes Plano de la Propuesta de Modificación del Código Urbano, por lo que corresponde dictar la norma administrativa. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACION DEL SIGUIENTE PROYECTO: Ordenanza. Artículo 1º: Modificase la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Ordenanza Nº 35/03 del Cuerpo Normativo en sus Capítulos IV, V, VI, VII Y VIII, obrante de fojas 202 a 262 y plano obrante como anexo I de fojas 263 que pasarán a formar parte del presente. Artículo 2º: Deróguese en todos sus términos la Ordenanza Nº 321 promulgada por decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1864/2008. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Sí, señora Presidente, yo me tomé el trabajo, el día de trabajo en Comisión, de analizar el expediente, y en general, no encuentro mayores observaciones, en cuanto al trámite que se llevó a cabo, y como está armado el expediente, de la zonificación de Patagones. Pero este Bloque no está de acuerdo, puntualmente con la zona que se delimita como zona R1 Dúplex, porque entendemos que no existe, mayor diferencia, en definitiva es todo el mismo barrio, con la zona R1, que es desde la calle Colón hacia la parte superior, zona norte de Patagones, y ha habido casos ya dentro de este Concejo Deliberante, de vecinos que han planteado, su molestia, por habilitar la construcción de complejos de departamentos, en esa zona, porque de alguna manera, desnaturaliza lo que un momento se buscaban quienes adquirieron lotes en esa franja de nuestro pueblo y que buscaban tranquilidad, que buscaba vivir en un barrio donde no haya densidad poblacional elevada. Y bueno, al haberse limitado esa zona como zona R1 dúplex, sabido es que por lote se permite, de acuerdo por supuesto a la superficie del terreno, pero si ustedes vieron el expediente, se exigen 100 mtros.2, por cada uno de los departamentos, o sea que un terreno que supera los 300 mtros.2, puede haber hasta tres departamentos, por terreno, genera obviamente un incremento en la densidad, de población de la zona. Y nosotros no estamos de acuerdo, quisiéramos que esa zona, tuviera que ser zona R1, al igual que la zona que va de calle Colón, hacia la Quinta Mau, -para que todos se ubiquen-, no tendría por qué incorporarse como zona 1 dúplex. Así que bueno, atento a que ya eso fue definido, de esa manera, nosotros no vamos a aprobar el proyecto, por esa circunstancia, por esa objeción, porque no estamos de acuerdo con la zonificación que se realizó en Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad, también para comentar, que también me tomé el trabajo de mirar y comparar los capítulos del Código de Zonificación, que se han modificado, porque no son todos, son el IV, V, VI hasta el VIII. En realidad, también tuve algunas cuestiones que tienen que ver con los cambios de las densidades, en distintos lugares y me comuniqué con la Arquitecta que estuvo a cargo del armado de este nuevo código de zonificación, porque, por ejemplo a mi no me parecía y no estaría tan de acuerdo, que la densidad poblacional, de la RC, que es la zona comercial sea igual, a la densidad poblacional del barrio, con densidad poblacional más alta en Patagones; entiendo que un área comercial, no debe tener una densidad poblacional tan alta, otra Arquitecta me comentó algo similar. Pasamos de tener 2 habitantes por hectárea, a 1100 habitantes por hectárea, que es lo más alto que tiene un área residencial de alta densidad en Patagones. La Arquitecta me brinda una serie de explicaciones que tienen que ver con la proyección a largo plazo de lo que es el área comercial en Patagones, que vendría a ser toda el área que ya está del centro más toda el área de aledaños de la calle Irigoyen con la posibilidad de realizar hasta dos o tres pisos en altos que hoy casi no está realizado eso, es decir, como una máxima. En realidad, yo le manifiesto, no soy técnica en el tema, pero me parece que no debería ser tan alta, porque es una brecha muy importante, pero de todas maneras considero y por eso, lo acompañó y lo apruebo, que quienes tienen la... nosotros tenemos la responsabilidad de aprobarlo, pero ellos son los que armaron esto, y en realidad, tengo la fundamentación, de que esto lo propuso el Ejecutivo, consta todo dentro del expediente, aprobado por las distintas áreas técnicas de la Provincia, y en ese punto es que por un punto o dos que yo considere que no están del todo, -a mi modo de ver-, bien, en el modo de ella sí, acompaña el proyecto pero quería manifestar, los puntos que se los había manifestado al Concejal Cabeza, que yo tenía disidencia, pero en realidad, en sí, en un proyecto tan grande y tan importante, no he encontrado, como dijo el Concejal Merlo, en los distintos pasos, no he

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



encontrado, demasiadas equivocaciones, demasiadas cuestiones que marcar, por eso que lo acompañó con mi firma y acompañó la votación del expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Me había olvidado también, entiendo otro error, que quizás se pasó, a la hora de hacer el proyecto, que en la zona R2, en relación a la zona R3, se prevé mayor densidad poblacional, siendo que resulta totalmente ilógico, que una zona residencial 2, pueda o admita de alguna forma, más cantidad de habitantes, por hectáreas, que en la zona residencial 3. Si ustedes ven, en la zona residencia 2 se admiten hasta 500 habitantes por hectárea, y en la zona residencia 3, se admite hasta 350, si mal no recuerdo. Lo cual resulta, totalmente incongruente, porque de ninguna manera una zona R2, puede admitir mayor densidad que una zona R3; obvio, son detalles que quizás me resulta raro que no lo hayan observado en Provincia tampoco.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Voy a clarificar los votos, el Bloque Frente Justicialista para la Victoria, votos afirmativos, y el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco y el Bloque Unión Vecinal. Abstenciones, Bloque Unión Cívica Radical. -----

SECRETARIA: 3.2. Expediente 4084- 2862/11. Iniciado: S.O. y S.P. Extracto: S/ Tasación de Lotes Qta. 127 (Parc. 1B-1C-1E). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 20, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2862/11 por medio del cual tramita la solicitud de venta de terrenos municipales, y; Considerando: Que, el Decreto Ley 9.533/80, que regula el régimen aplicable a los inmuebles provinciales y municipales, por su 8º establece que las Municipalidades, para la venta y concesión de inmuebles de su propiedad, se regirán por la disposiciones contenidas en los capítulos III y IV del título II del citado Decreto Ley. Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Capítulo IV, Competencia Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo, en su inc.f) Sobre Trasmisión de Bienes, establece el modo y la forma en que se llevaran adelante las ventas dispuestas por ordenanza. Que, en consonancia con el párrafo que precede, la venta de los lotes de terreno que por estas actuaciones tramita, se debe formalizar por medio de subasta o licitación pública correspondiente. Que, en consecuencia analizadas las presentes actuaciones oportunamente se sancionó la Ordenanza 996/11 por medio de la cual por su art. 1º se autorizó a la venta de los lotes en cuestión por medio de subasta pública, requiriéndose que se incorpore la posibilidad de la licitación pública en consonancia con lo dispuesto por el art. 159 de la L.O.M. Que, en tal sentido debemos proceder a la modificación del art. 1º de la ordenanza 996/11 e incorporar la posibilidad de enajenar los inmuebles de referencia por medio de licitación pública de acuerdo a la normativa citada. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza 996/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal la venta por subasta o licitación pública de los inmuebles que a continuación se detallan: CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCION E – QUINTA 127 – PARCELAS 1b, 1c, 1e”. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por mayoría. Bloque Frente para la Victoria, Unión Vecinal, y la Unión Cívica Radical y abstenciones Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. -----

SECRETARIA: 3.11. Expediente 4084- 217HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota del Director del Área de la Juventud solicitando autorización uso de espacio público para Edición Fiesta del Estudiante y la primavera. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 -217HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Director del Área de La Juventud,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Lucio Galatro, solicitando uso de espacio público “Parque Piedra Buena” y corte de calles Mitre y Gaucho Molina, Pasaje del Muelle y Mitre, Bynon y Mitre, Av. Colón y Costanera, en el horario de 13.30 horas a 21.00 horas, para el día 21 de Septiembre de 2012. Que, lo solicitado es con motivo de realizar la Fiesta del Estudiante y La Primavera “Juventud Divino Tesoro”. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase al Director del Área de la Juventud, Lucio Gálatro, a realizar uso de Espacio Público “Parque Piedra Buena” y corte de calles; Mitre y Gaucho Molina, Pasaje del Muelle y Mitre, Bynon y Mitre, Av. Colón y Costanera, en el horario de 13.30 horas a 21.00 horas, para el día 21 de Septiembre de 2012, con motivo de realizar el la Fiesta Del Estudiante y La Primavera “Juventud Divino Tesoro”. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público para proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.14. Expediente 4084- 3905/12. Iniciado: Fernández María José. Extracto: Sta. cesión del espacio público en el Club Náutico Luis Piedra Buena p/ construir un parador de playa (explotar). Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 23 y 24, con la siguiente modificación en su artículo 4º, quedando redactado de la siguiente manera. “Artículo 4º: La falta de pago de dos meses consecutivos o tres alternados producirá la baja de la Concesión, debiéndose en este caso, entregar inmediatamente las instalaciones, libre de ocupantes, quedando todas las mejoras para la Municipalidad, sin derecho a ningún reclamo por parte del Concesionario”. Artículo 5º: De Forma. Visto: Que por el expediente administrativo 4084-3905/2012, tramita la solicitud de un espacio público efectuada por la Sra. María José Fernández y el Sr. Favio González, y, Considerando: Que a fs.1/4 de estas actuaciones, los nombrados María José Fernández y Favio González, acompañan proyecto para la instalación de un Parador de Playa sobre el balneario municipal de Carmen de Patagones conocido como "Segunda Bajada", lindante al Club Náutico Luis Piedrabuena, más un complemento con un local rodante a ubicarse en el sector de lanchas de la denominada "Primer Bajada". Que analizado el proyecto por la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana de la Municipalidad esta informa que dicho proyecto coincide con los objetivos propuestos por este Municipio en tanto apunta a desarrollar el servicio para el turismo, resultando el mismo acorde a las necesidades y coincidente con las cualidades naturales existentes, prestando conformidad para el desarrollo del mismo. Que prestando conformidad con lo manifestado en el párrafo que precede, se expide a fs.20 la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico. Que analizado el presente expediente con el proyecto de Parador requerido, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente que enmarque y legitime la iniciativa propuesta por la Sra. Fernández y el Sr. González. Por todo ello, el señor Intendente Municipal, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Cédase el espacio público solicitado para la instalación de un Parador de Playa en el lugar y superficie indicada según plano obrante a fs.5 de estas actuaciones, según plano que figura como Anexo I. Artículo 2º: Autorízese al Departamento Ejecutivo a confeccionar el correspondiente contrato de concesión de espacio público para la explotación del Parador de Playa con la Sra. María José Fernández DNI 25.907.708 y el Sr. Favio González DNI 18.302.997, por el término de diez (10) años, el cual será oportunamente refrendado por este cuerpo deliberativo. Artículo 3º: Concédase un plazo de CINCO (5) años de gracia a los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



concesionarios para el pago del canon correspondiente, teniendo en cuenta la inversión que llevarán adelante para la instalación del Parador. Cumplido dicho plazo se fijará el canon que se deberá abonar por dicha concesión. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Este Bloque no tiene ningún inconveniente en aprobar este Despacho, en acompañar con este Despacho, lo único que queríamos hacer dos observaciones; la primera a ver si me ayuda la Secretaría Legislativa, creo que en el Visto está mal puesto el número de expediente, que trata el Proyecto de Ordenanza, que viene desde el Ejecutivo, creo que dice 395 y el expediente es... le estaría faltando un cero (0), ¿no es cierto?, y en segundo lugar, que no se desprende de los articulados del proyecto de Ordenanza, es la ocupación, -a ver si lo digo bien-, de la superficie en metros 2, de lo que sería el proyecto, que va a ocupar, dado que va a ser una tenencia por 10 años y que puede si no dice los metros 2, podría más adelante prestarse para que hagan alguna ampliación, o algo así. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Precisamente apuntaba a esa cuestión, en el Proyecto de Ordenanza dice, según plano que figura a fojas 5 de las presentes actuaciones. Yo, lo que propondría es que se ponga según plano que se anexe a este proyecto, entonces, hoja seguida del Proyecto, tenemos el plano con la cantidad de metros, y la ubicación exacta donde ese proyecto va a estar emplazado. De la otra forma, cuando esas actuaciones se archiven, se archive el plano. Entonces, al ponerse según plano que se anexa, va a figurar el plano, dónde y los metros del emplazamiento. Estoy de acuerdo que se haga y con la Ordenanza también, simplemente que lo pondría de esa forma, porque de la otra forma, nos va a faltar algo el día de mañana al momento que vayamos a la Ordenanza y por allí soluciona, lo que la Concejal Devia plantea, en su segundo planteo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Lo mismo, coincidimos con Stella, pedir que se anexe el plano que figura en fojas 5, como anexo 1 de la Ordenanza así queda estipulado el espacio a ocupar y los metros. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el Proyecto de Ordenanza, con los cambios que han sido solicitados. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.5. Expediente 4084-4233/07. Iniciado: S. O. Y .S. P. Extracto: S/ proyecto de Código de zonificación y uso del suelo para la localidad de Villalonga. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 257, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el expediente 4084-4233/07 en función de la aprobación de parte de los organismos provinciales del Código Urbano de la Localidad de Villalonga y, Considerando: Que, por ordenanza nº 819 promulgada por Decreto Municipal nº 1719/08 se eleva una propuesta de Código de Zonificación y Usos del Suelo de la localidad de Villalonga a los distintos organismos competentes del ámbito provincial a los efectos de lograr su aprobación por Decreto Provincial. Que, obran en las presentes actuaciones las distintas reformas, novedades e incorporaciones que en el transcurso del trámite se fueron sucediendo, atento a las distintas solicitudes de los organismos participantes. Que, resueltos los distintos ítems se concluye en proyecto definitivo del Código de Zonificación Urbana y Usos del Suelo de la localidad de Villalonga que obra en las presentes actuaciones de fojas 216 a 254. Que, a fojas 255 se incorpora a las presentes Plano del proyecto Código Urbano como Anexo I, por lo que corresponde dictar la norma administrativa. Por todo ello, el Intendente Municipal ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, eleva para consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el Código Urbano para la localidad de Villalonga cuyo Cuerpo Normativo obra de fojas 216 a 254 y plano obrante como anexo I de fojas 255 que pasarán a formar parte del presente. Artículo 2º: Deróguense en todos sus términos la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ordenanza nº 819 promulgada por decreto del Departamento Ejecutivo nº 1719/2010. Artículo 3º De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 3.6. Expediente 4084- 220HCD/12. Iniciado por Intendente Municipal. Eleva nota de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2, solicitando autorización para uso de espacio público y corte de calles para realización de la Jornada Deportivo y Recreativa "INTERTRIBUS". Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto. Visto: El expediente 4084 -220HCD/12, y. Considerando: Que, a fojas 2 obra nota elevada por directivos de la Escuela de Educación Nº 2 “Islas Malvinas”, solicitando para el 27 de Septiembre corte de calles; San Lorenzo, entre México y Bertorello, y calle México entre San Lorenzo y 9 de Julio de 10.00 a 15.00 horas, y para el 28 de Septiembre, calle México, ente San Lorenzo y 9 de Julio, Calle San Lorenzo entre Bertorello y México, calle Bertorello entre San Lorenzo y 9 de Julio y calle 9 de Julio entre Bertorello y México, en el horario de 9.00 a 15.00 horas, solicitando la ayuda de la Dirección de Deportes con la presencia de docentes. Que, motiva la solicitud la realización de una Jornada Deportiva y Recreativa denominada INTERTRIBUS, de integración en el marco de la semana de la No Violencia en ámbitos escolares. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. por todo ello, los integrantes de la comisión de tierras y obras públicas del honorable concejo deliberante, elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de: o r d e n a n z a:artículo 1º:autorízase a la Escuela de Educación Nº 2 “Islas Malvinas”, a realizar para el 27 de Septiembre corte de calles; San Lorenzo, entre México y Bertorello, y calle México entre San Lorenzo y 9 de Julio de 10.00 a 15.00 horas, y para el 28 de Septiembre, calle México, ente San Lorenzo y 9 de Julio, Calle San Lorenzo entre Bertorello y México, calle Bertorello entre San Lorenzo y 9 de Julio y calle 9 de Julio entre Bertorello y México, en el horario de 9.00 a 15.00 horas, con motivo de realizar jornada deportiva y recreativa. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público para proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTÍCULO 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de...Tiene la palabra el Concejal Saldaña.

SALDAÑA: Simplemente para aclarar que el nombre de la Escuela es 202, Escuela Media nº 2.

PRESIDENTE: Hechas las correcciones, se pone a votación el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: 3.7. Expediente 4084-222HCD/12.Iniciado por Intendente Municipal. Eleva nota de la Congregación Cristiana de Patagones, solicitando espacio público para Jornada Recreativa. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto; El expediente 4084 – 222HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del Apóstol Romero Maximino Presidente de la Congregación Cristiana “Vida Abundante”, solicitando autorización para realizar Jornada recreativa con Jóvenes de la Institución en la Plaza 7 de marzo. Que, en consideración a resguardar el espacio verde de la misma, se le ha comunicado a la dicha Institución la posibilidad de realizar dicha jornada, en la Plaza Villarino, ubicada entre las calles, Dr. Baraja y Comodoro Rivadavia, entre Suipacha y San Martín. Que, por lo antes expuesto la Congregación Cristiana, accedió a realizar el mencionado evento el día 22 de Septiembre del corriente año, en el horario de 15:00 a 20:00 horas. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



público. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Presidente de la Congregación Cristiana “Vida Abundante”, Apóstol Romero Maximino, a hacer uso del espacio público Plaza Villarino, ubicada entre las calles, Dr. Baraja y Comodoro Rivadavia, entre Suipacha y San Martín, el día 22 de Septiembre del corriente año, en el horario de 15:00 a 20:00 horas, con motivo de realizar una Jornada Recreativa con jóvenes de la Institución. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Artículo 3º: De Forma-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Perdón, tiene la palabra el Concejal Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias Presidente, ¿Me podría repetir el espacio público a ceder? ¿La plaza?

SECRETARIA: Plaza Villarino, ubicada entre las calles Doctor Baraja y Comodoro Rivadavia, Suipacha y San Martín-----

SALDAÑA: ¿Eso es una manzana?-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidenta, para realizar una modificación se retira lo que es la calle Suipacha y se colocaría lo que es la calle Piedra buena, desde el sector que comprende la Plaza seca. -----

PRESIDENTE: Muy Bien entonces se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con la modificación sugerida por el Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: 3.8. Expediente 4084-1404HCD/11. Iniciado por Rossi Mikaela Selene. Solicitud permiso para colocar puesto de helados "La Chiara" en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden que, por Secretaría Legislativa, se reitere nota a la Señora Rossi Mikaela S, solicitando notifique a este HCD, si la solicitud realizada para la Temporada Estival 2011-2012, a la cual el Departamento Ejecutivo le dio curso favorable, será requerida para el período estival 2012-2013, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto.3.15.Nota 037/12. Iniciado por Intendente Municipal. Eleva informe de Ejecución de recursos Municipales y gastos del HCD. Julio 2012. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa, se anexe al expediente 4084-116HCD/12 por tratarse de un mismo tema-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad-----

SECRETARIA: 3.16.Nota 042/12. Iniciado por Iniciado: Cooperativa Agua de San Blas. Eleva Carta Documento sobre aumento de Tarifa. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa, se anexe al expediente 4084-1327HCD/11 por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad-----

Secretaria: 3.17. Nota 043/12. Iniciado por el Intendente Municipal. Informe de ejecución de recursos Municipales y gastos del HCD mes de Julio. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



deciden, que por Secretaría Legislativa, se anexe al expediente 4084-116HCD/12 por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.18. Nota 050/12. Iniciado: Intendente Municipal. Informe Ejecución de Recursos Municipales y Gastos del HCD, mes de Agosto. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa, se anexe al expediente 4084-116HCD/12 por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.20. Expediente 4084-4797/12. Iniciado por Patrimonio Contable Transferencia desde el Ministerio de Salud de la Pcia...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Si gracias señora Presidente, salteo el 3.19. -----

SECRETARIA: Perdón, 3.19. Nota 580. Iniciado por Concejales Bloques: F.J.P.L.V, J.U.P.A.C y U.C.Y.B. Elevan Proyecto de Resolución rechazando dictamen del Tribunal de Cuentas respecto a la liquidación de dietas de los señores Concejales. Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que por Secretaría Legislativa, se anexe al expediente 4084-1224HCD/11 por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.20. Expediente 4084-4797/12. Iniciado por Patrimonio Contable Transferencia desde el Ministerio de Salud de la Pcia. De Buenos Aires a la Municipalidad de Patagones. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 05, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente 4084-4797/12, y; Considerando: Que, en el mismo a fs. una (1) obra el Contrato de comodato por el cual el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, destaca en servicio a la Municipalidad de Patagones, una ambulancia marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312 D, año 2001, Dominio EOE-276. Que, a fs. dos (2) del citado expediente obra Resolución Provincial 11112 Nº 880, donde el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires hace entrega en carácter de transferencia definitiva al Municipio de Patagones, de una ambulancia, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312 D, dominio EOE-276, Registro Oficial 30540. Que, a fs. Tres (3), figura un de acta de compromiso de entrega del vehículo: Motor Nº:63299810562001, Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 312 D, Año 2001, Chasis Nº: 8AC6903111A550684, dominio EOE-276 Registro Oficial Nº 30540. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante aceptar la transferencia. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Aceptase la transferencia efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de una ambulancia Mercedes Benz Sprinter 312 D, Dominio EOE-276, Registro Oficial Nº 30540, Motor Nº63299810562001, a favor de la Municipalidad de Patagones. Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.21. Expediente 4084-3407/12. Iniciado: Parroquia Nuestra Señora Del Carmen. Solicitud condonación de la Obra de Pavimento correspondiente a la Capilla y Salón Comunitario Inmaculada Concepción. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 5, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente 4084 – 3407/11, y.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Considerando: Que, mediante el mismo, se tramita la condonación de deuda por Obra de Pavimento a favor de la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen – Capilla Y Salón Comunitario Inmaculada Concepción. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene la mencionada recurrente con el Municipio. Que, por tratarse de ejercicio anteriores, corresponde la condonación de las mismas. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido De Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Or d e n a n z a. Artículo 1º: Condóñese la deuda del inmueble, propiedad de la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen – Capilla Y Salón Comunitario Inmaculada Concepción, de acuerdo al siguiente detalle:OBRA – PAVIMENTO.INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCÓN I- SECCION E - MANZANA 126-K- PARCELA 13- INMUEBLE 13232 – IMPORTE \$ 7.066,22.Cuota 10 - Año 2010.INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCÓN I- SECCION E - MANZANA 126-K- PARCELA 14- INMUEBLE 13233 – IMPORTE \$ 6.423,83.Cuota 10 - Año: 2010. ARTICULO 2º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por mayoría. Bloque Frente para la Victoria, Unión Cívica Radical... Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Merlo Ezcurra. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Por la afirmativa 9 votos, Bloque Frente para la Victoria y Unión Cívica Radical. Por la negativa..., Abstenciones 4 votos: Unión Peronista Celeste y Blanco y Unión Vecinal.-----
SECRETARIA: 3.22. Expediente 4084-4730/12. Iniciado por Contadora Municipal. Reconocimiento Deuda Ejercicios anteriores. Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 40, en un todo de acuerdo con su articulado.-----
PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por la Presidencia. Se pone a votación. Aprobado.-----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Voy a ratificar la votación del proyecto de Ordenanza del 3.21, en realidad los votos por la afirmativa son ocho.-----
SECRETARIA: 3.22. Expediente 4084-4730/12. Iniciado por Contadora Municipal. Reconocimiento Deuda Ejercicios anteriores. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 40, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en Expediente Nº 4084 – 4730/12 – iniciado por la Contadora Municipal, y. Considerando: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor Caballero Cristian Andrés, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago de dictado de taller en el mes de diciembre de 2011. Que, de acuerdo al informe efectuado por la Contadora Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2011 – Jurisdicción 1110106000 “Subsecretaría de Desarrollo Económico” – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal– Programa 36.00.00 “Incentivo para Jóvenes” – Partida por Objeto 3490 “Otros” \$ 500,00 (Pesos Quinientos). Por ello, el Intendente Municipal del Partido De Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Or d e n a n z a. Artículo 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2011, a favor del Proveedor Caballero Cristian Andrés, en concepto de pago de dictado de taller en el mes de diciembre de 2011, por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00). ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda – Programa 92.00.00 Deuda Flotante – Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal – Partida 7610. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$500,00 (QUINIENTOS).ARTICULO 3º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por Mayoría.--

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: 3.30. Expediente 4084-152HCD/12. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Concejal Artiles Daniel. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 en un todo de acuerdo con sus articulados. VISTO: El Proyecto presentado por vecina de Patagones, donde marca la importancia del valor Histórico y Cultural de las Plazas Villarino y 7 de Marzo; y. Considerando: Que, los espacios verdes son de vital importancia para el desarrollo de la vida de diferentes especies. Que, viendo la falencia educacional de nuestras plazas, se vería con agrado el mejoramiento de las mismas e incentivando el interés ante la sociedad. Que, ante la necesidad de obtener información surge la inquietud de exhibir carteles indicativos de los árboles y arbustos que se encuentran en las mencionadas plazas. Que, es de suma importancia para las instituciones Educativas contar con los respectivos carteles para un mejor desarrollo educacional. Por ello, el Bloque de Concejales de la Unión Celeste y Blanco eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, instruméntela colocación de carteles descriptivos a las distintas especies de árboles y arbustos que se encuentren en las Plazas Villarino y 7 de Marzo de nuestra ciudad. Artículo 2º: En los mencionados carteles deberá contar nombre vulgar y científico, su especie, año en que fue plantado y la provincia de origen del mismo. Artículo 3º: De forma.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.31. Expediente 4084-144HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista Para La Victoria. Eleva proyecto de Ordenanza. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1 y 2, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Institúyanse, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, las distinciones de “Institución Ejemplar”, “Mérito Deportivo”, “Mérito Cultural” y “Compromiso Social” a ciudadanos e instituciones residentes en el Partido de Patagones. Artículo 2º: La asignación de las distinciones será dispuesta por el Honorable Concejo Deliberante, sea por iniciativa del propio Cuerpo, por integrantes del Departamento Ejecutivo o de cualquier ciudadano o institución del Partido. Artículo 3º: Las distinciones no podrán ser otorgadas a personas e instituciones que hayan cometido crímenes de lesa humanidad, o hayan atentado contra el orden constitucional y el sistema democrático. Artículo 4º: La presente norma se complementa con la Ordenanza N° 586, en vigencia, principalmente en los artículos 4º que versa sobre la figura de “Vecino Ejemplar” y el 8º que versa sobre “la distinción a niños y jóvenes”. Artículo 5º: Las propuestas a las distinciones deberán contar con los antecedentes y testimonios que destaque la trayectoria de las personas o instituciones, quedando incorporados en el expediente de trámite. Artículo 6: En el supuesto caso que durante la tramitación de alguno de los reconocimientos instituidos en la presente, sucediere el deceso de la persona física propuesta, la asignación será otorgada “post mortem”. Artículo 7º: Para la asignación de los reconocimientos instituidos se otorgará un diploma honorífico, que deberán ser firmados por el Presidente y Secretario del Departamento Deliberativo. Capítulo I. De los Títulos. Artículo 8º: La distinción de “Institución ejemplar” consiste en el reconocimiento oficial a instituciones que desarrollen trabajos relacionados con aspectos sociales, culturales, educativos, artísticos, entre otros. Artículo 9º: El título de “Mérito Deportivo” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito del deporte, cuya actuación fomente la formación integral de los individuos, genere espacios de participación e inclusión, e inspire la elección de una vida saludable. Artículo 10º: El título de “Mérito Cultural” consiste en el reconocimiento oficial a personas consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas, de trayectoria destacada en el ámbito de la música, teatro, danzas, pintura,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



literatura, y todas aquellas actividades culturales que se consideren. Artículo 11º: El título de “Compromiso Social” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria. Artículo 12º: De forma-- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, para solicitar retirar el artículo 4 y que forme parte de los considerandos y no del artículo de la Ordenanza y solicitar que por Secretaría, luego del tratamiento, se haga el texto ordenado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con las modificaciones solicitadas por el Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.34. Expediente 4084-4639/12.Iniciado por Dirección de Gobierno. Eleva Convenio Marco de Cooperación y Asistencia con la Universidad Nacional de Río Negro y proyecto de Convenio Marco de pasantías con la Municipalidad de Patagones.- Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15 y 16, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La documentación obrante en el Expediente Nº 4084 –4939/12 donde constan el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia y el Convenio Marco de Pasantías a suscribir entre La Municipalidad De Patagones Y La Universidad Nacional De Rio Negro, y; Considerando: Que, por el Convenio Marco De Cooperación Y Asistencia la Municipalidad y la Universidad, convienen en facilitar la colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan a mejorar los servicios a la comunidad que prestan ambas instituciones en sus respectivas áreas de influencia. Que, a estos efectos se podrán implementar planificaciones de extensión, comisiones de trabajo en cuestiones de interés común, actividades de Bienestar Estudiantil cuyos resultados serán propiedad intelectual compartida entre las partes. Que, con el objeto de concretar las tareas se conformará una Unidad de Coordinación compuesta por un miembro Titular y un miembro Suplente de cada una de las partes. Que, obra en las actuaciones Proyecto de Convenio Marco de Pasantías a fojas 11, 12 y 13 propuesto por la Municipalidad a los efectos de brindar los medios necesarios para que los alumnos de la U.N.R.N. realicen pasantías rentadas en la Municipalidad de Patagones percibiendo por las mismas y en carácter de incentivo mensual una suma equivalente al proporcional a una carga horaria de 20 hs. semanales del sueldo básico de la categoría 2 del Escalafón Municipal, Agrupamiento Administrativo. Que los concursos para la elección de los pasantes que aspiren a ingresar en carácter de tal a la Municipalidad de Patagones serán convocados de común acuerdo por las partes y respaldados por el acto administrativo que avale su convocatoria. Que, han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Hacienda, no encontrando objeciones legales ni presupuestarias a la puesta en vigencia de los presentes convenios encontrándose en un todo de acuerdo con la nacional - Ley nº 26427 de Pasantías. Que, el Departamento Ejecutivo considera debe realizarse el acto administrativo correspondiente a los fines de autorizar al Sr. Intendente Municipal a suscribir dichos convenios. Por Ello, El Intendente Municipal del Partido de Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Autorícese al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Municipalidad De Patagones y La Universidad Nacional De Rio Negro, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. Artículo 2º: Autorícese al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio Marco de Pasantías entre la Municipalidad De Patagones Y La Universidad Nacional de Rio Negro, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría.--

SECRETARIA: 3.35. Expediente 4084-4799/12. Iniciado: Dirección de Gobierno. Dirección de Acción Social solicita contratación bajo la modalidad de locación de obras de la Psicóloga María Fernández Cabot. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 6, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La nota elevada por las autoridades de la Dirección de Acción Social solicitando la contratación de una profesional a los efectos de realizar prestaciones en calidad de Licenciada en Psicología en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y el Adolescente. Considerando: Que, a los efectos de cubrir las urgencias en la contención de la emergencia social, como obligación indelegable del estado municipal, se requiere la contratación de la profesional de referencia. Que, para evitar posibles incompatibilidades y ante la escasez de profesionales en algunas especialidades se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para optimizar el servicio de salud en el ámbito del Distrito de Patagones, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el señor Secretario de Gobierno ha extendido la correspondiente declaración de incompetencia para esta profesional a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art N° 66 Art N° 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, EL Intendente Municipal del Partido De Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir el Contrato de Locación de Obra con la LIC. María Fernández Cabot D.N.I. 31.787.372, profesional de la Psicología, conforme el proyecto de contrato obrante en el presente expediente. Artículo 2º: aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno – Programa 20.05.00 Fondo de Fortalecimiento de Programas sociales Partida del gasto – 3.4.9.0 Otros Servicios – Fuente de Financiamiento 132 De origen Provincial. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría.-- SECRETARIA: 3.36. Expediente 4084-4819/12. Iniciado: Dirección de Gobierno. Solicitud autorización para la renovación de contratos de Locación de Obra de Profesionales de la salud del Partido de Patagones período Octubre-Diciembre. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 27, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La nota elevada por las autoridades de la Secretaría de Salud solicitando la contratación de profesionales de las distintas especialidades que no pueden ser cubiertas por personal de planta permanente ni temporaria de esa Secretaría y; Considerando: Que, a los efectos de cubrir los servicios de salud como obligación indelegable del estado municipal se requiere la contratación de los profesionales detallados en el presente como Anexo I. Que, para evitar posibles incompatibilidades y ante la escasez de profesionales en algunas especialidades se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para coordinar el servicio de salud en el ámbito del Distrito de Patagones, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el señor Secretario de Salud ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada uno de los profesionales a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art N° 66 Art N° 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, EL Intendente Municipal del Partido De Patagones, Eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con los profesionales que se detallan en el Anexo I y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente expediente. Artículo 2º: aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Salud – Partida del gasto – 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios – Programa y Fuente de Financiamiento a definir de acuerdo al lugar en que se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



efectúen las prestaciones. Artículo 3º: De forma. Anexo I: contrato de locación de Obra-Secretaria de Salud. Periodo Octubre –Diciembre del 2012. Profesional Alderete Nadia, lugar Patagones. Monto mensual 5.040, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre. 270 prestaciones de Traumatología y guardias en traumatologías. Alderete Nadia. Stroeder. Monto mensual: 780. La fecha es la misma para todos por concurrir a Stroeder. Alderete Nadia. Villalonga: 780 por concurrir a Villalonga. Curatolo Luis Miguel- Patagones-6.500.270 prestaciones de neurologías por mes. Iturrios José-Patagones: 4.200. 120 prestaciones por ecografías y guardias de ecografías mensual. Iturrios José- Patagones: 1.000. Responsabilidad de coordinación del Servicio de Radiología de Patagones. Iturrios José- Patagones: 2.600. 90 prestaciones de radiología en el Hospital Pedro Ecay. Iturrios José-Stroeder: 1.600. 55 prestaciones de ecografías en el Hospital de Stroeder. Lomo Gabriel-Patagones: 5.040.270 prestaciones por mes más guardias de cirugías según cronograma. Lomo Gabriel-Patagones: 1.000. Responsabilidad de coordinación del Servicio de cirugía del hospital Pedro Ecay. Molina Guillermo-Patagones: 5040. 270 prestaciones de traumatología y guardia por traumatología. Molina Guillermo- Stroeder: 780 por concurrir a Stroeder. Molina Guillermo-Villalonga: 780 por concurrir a Villalonga. Pérez Claudio Aníbal- Patagones: 5040. 270 prestaciones de cirugías por mes, mas guardia de cirugías según cronogramas. Fagale, Alcides Omar Mariano- Patagones: 5040. 270 prestaciones de traumatología y guardia. Fagale, Alcides Omar Mariano-Stroeder: 780 por concurrir a Stroeder. Fagale, Alcides Omar Mariano- Villalonga: 780 por concurrir a Villalonga. Romero, Alberto- Patagones: 6.000. 120 prestaciones de Oncología por mes. Hernández Marcelo-Patagones: 5000. 270 prestaciones de oftalmología. Wild, Horacio-Patagones: 6000 Coordinación de la implementación de la Ley de Salud Mental, según proyecto. Interior del Partido: Urizar Luis-Stroeder: 5.760.150 prestaciones a Stroeder. Atención Pami, guardias según cronograma. Urizar Luis –Villalonga: 5.240. Por Dirección interina del Hospital de Villalonga.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por Mayoría. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señora Presidente, quería hacer una moción concreta para que por Presidencia se remita Nota en consulta al tribunal de Cuentas, para que el Tribunal nos informe porque se utiliza la modalidad de locación de Obra, cuando a criterio de estos Concejales, consideramos que este tipo de contratación que son Psicólogos, médicos y demás, debiera la modalidad de locación de Servicio para que nos den los motivos y en caso de que esos motivos sean concluyentes, nosotros poder entender de alguna manera cual es el mecanismo que utiliza o cual es el mecanismo del Tribunal de Cuentas. Por ahí siendo que la Secretaría Legislativa es abogada va a poder explicar cuál es la diferencia entre locación de Obra y locación de Servicio en la Nota y porque nosotros hacemos este planteo; sobre todo el tema de las obligaciones que en el caso de las locaciones de servicio, es una obligación de medios y en el caso de la locación de Obra es una obligación de resultados que asume el prestador. Tanto en el caso de los médicos, como en el caso de los médicos, como los Psicólogos, no se puede obligar a un resultado concreto sino que lo que hace es poner su conocimiento, su arte de oficio en pos de un objetivo pero de ninguna manera podría denominarse locación de obra sino locación de Servicio, entonces bueno aclarado que sea eso por el Tribunal vamos a poder avanzar.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal... Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Merlo Ezcurra.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si para solicitar que previo al envío, se envié Nota también a la Asesoría General de la Provincia y que previo a remitir la Nota a ambos Órganos de control del Tribunal de cuentas, se emita un dictamen previo de la Asesoría Legal de la Municipalidad.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SALDAÑA: Gracias señora Presidente, para solicitar se retire del Orden del Día el 3.37 para que vuelva a la Comisión y vuelva a darle más tratamiento allí en trabajo de Comisión. Lo pongo a consideración.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Marcos Saldaña. Aprobado por unanimidad. Lo pasamos a la Comisión de Asuntos Legales.-----

SECRETARIA: 3.38. Expediente 4084-4487/12. Iniciado: Secretaría de Hacienda. Solicita contratación de locación de obra al Sr. Julio Galle en la Policía Comunal. Despacho De Comisión. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por esta Presidencia. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, luego del cuarto intermedio consensuamos retirar el expediente que obra en el punto 3.38. Para que regrese a la Comisión de Asuntos Legales.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el retiro del expediente del Orden del Día. Aprobado por Mayoría.-----

SECRETARIA: 4084-4262/12. Iniciado: Vecinos Barrio Néstor Kirchner. Solicita. Construir Comisión de Fomento. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Vecinales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La designación de un nuevo Barrio de Carmen de Patagones, con el nombre de Presidente Néstor Carlos Kirchner, y. Considerando: Que, mediante Ordenanza 1047 se designa con el nombre de Presidente Néstor Carlos Kirchner al Barrio emplazado en las quintas 72 y 82 de Carmen de Patagones – nomenclatura catastral I – E – Quintas 72 y 82. Que, las manzanas a incluir comparten las características e identidad del Barrio. Por Todo ello, EL intendente Municipal ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, eleva el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Establézcase la delimitación del Barrio Presidente, Néstor Carlos Kirchner, según las calles y el plano que se adjunta: Bvard. Juan de La Piedra, entre Mariano Bejarano y Julián Murga. Julián Murga, entre Bvard. Juan de la Piedra y Manuel Belgrano. Manuel Belgrano, entre Julián Murga y Colectora Este. Colectora Este, entre Manuel Belgrano y Mariano Bejarano. Mariano Bejarano, entre Colectora Este y Bvard. Juan de La Piedra. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente, es para hacer una consulta, porque cuando hablamos del piano en la Ordenanza se refiere al plano, porque hay más de un plano en el expediente. ¿Se está refiriendo al plano que está a fojas 6?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidente, no recuerdo la foja pero el plano tiene demarcado en color verde y numero 23 el barrio.-----

PRESIDENTE: Fojas 6 Concejal Devia. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria de dará lectura a correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Nota 053/12. Referente al expediente 4084-165HCD/12. Sr. Vice-Presidente 1º HCD-Patagones. Milton Quentrequeo. Su Despacho. Mediante la presente me dirijo a usted, a efectos de informarle que la Comisión de Gobierno de este Concejo Deliberante está abocada a la problemática planteada en la nota de referencia, no existiendo aun postura oficial de los Bloques que componen el Cuerpo. Atento a ello propongo reuniones de trabajo exploratorias de criterios respecto de la temática que nos ocupa. Atentamente. José Luis Foulkes. Presidente concejo Deliberante de Viedma. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Para solicitar que por artículo 80º, se declare de interés Municipal el proyecto ganador presentado por chicos del jardín 206 de aquí de Pradere y ganador en la serie de Ciencias de Bahía Blanca denominado “Los pájaros que viven en el jardín”.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso del Proyecto por artículo 80º. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se pone a votación. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: Juan A. Pradere, 19 de Setiembre del 2012. Visto: La 29º Feria Regional de Ciencias realizada en la ciudad de Bahía Blanca y el día 4 de Septiembre de 2012 y; Considerando: Que, en la Feria participaron alumnos del Jardín Nº 906 de la localidad de Juan A. Pradere, Partido de Patagones. Que, fueron ganadores del Primer Premio de la Feria con su proyecto denominado “Los Pájaros Que Viven en el Jardín”. Que, es digno de destacar la tarea de los alumnos, como así también la labor de los docentes a cargo de la institución. Que, los participantes de dicha Feria son niños de la Sala 3ª Sección, de 5 años de edad. Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante el reconocimiento a los docentes, alumnos y padres que participaron; por incentivar, motivar y generar un ámbito en el que los niños pueden expresarse representando al Distrito de Patagones en eventos de reconocida trayectoria. Que, dada la presencia de los Concejales con motivo de Sesionar en la localidad de Juan A. Pradere, para tratar temas relacionados a la misma, es propicio dictar la norma pertinente. Por Ello, Los concejales del Honorable Concejo Deliberante del Partido De Patagones, Elevar el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, la participación de los alumnos del Jardín Nº 906 de la localidad de Juan A. Pradere quienes fueron ganadores del primer premio en la “29ª Feria Regional de Ciencias” realizada en la ciudad de Bahía Blanca, el día 4 de Septiembre con el proyecto “Los Pájaros que viven en el Jardín”, acompañados por los padres y Docentes del establecimiento. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Antes de dar por finalizada la Sesión a través del Delegado quería darle las gracias a la gente que estuvo acompañándonos, que cocinaron y que nos atendieron desde la cocina, que no tuvimos la oportunidad de saludarlos cuando se fueron porque estábamos Sesionando. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si yo le quería dar las gracias a usted, señora Presidente, y al delegado por la hospitalidad y por habernos recibido como nos recibieron, así que , no solo a la gente que trabajo sino a ustedes que seguramente algo tuvieron que ver con todo esto.-----

PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias y es un placer que nos acompañen en el interior cuando quieran volver siempre van a hacer muy bien recibidos. Los invito, a los Presidentes de Bloque y al resto a acompañar para bajar el Pabellón Nacional. Siendo las 17: 29 minutos se da por finalizada la 12º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ROSANA TERUEL
VICE PRESIDENTE 2º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones